

Octubre a Diciembre de 2020

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 136/2020 A STC 195/2020 2

2. AUTOS: ATC 117/2020 A ATC 174/2020 48

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 65

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 66

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 69

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 69

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 71

B) Tribunal Constitucional 75

C) Cortes Generales 79

D) Leyes Orgánicas 79

E) Leyes de las Cortes Generales 86

F) Reales Decretos Legislativos 93

G) Reales Decretos-leyes 94

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 95

I) Legislación preconstitucional 96

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 98

L) Tratados y acuerdos internacionales 104

M) Unión Europea 106

N) Consejo de Europa 108

Ñ) Legislación extranjera 109

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS 111

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 122

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 134

D) Otros Tribunales 136

8. ÍNDICE ANALÍTICO 137

1. SENTENCIAS: STC 136/2020 A STC 195/2020

[• Sala Segunda. SENTENCIA 136/2020, de 6 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26446%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5913-2018.

 (BOE núm. 295, de 09 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:136

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Junta de Extremadura respecto de las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento abreviado en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 99/2020 (resoluciones judiciales que inadmiten, sin causa legal para ello, un recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas). Voto particular.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 99/2020, de 22 de julio, se otorga el amparo dado que el órgano judicial, al interpretar literalmente un precepto legal, ha llegado a un resultado materialmente contrario al derecho de acceso al recurso. La sala ha interpretado la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Esta inadmisión del recurso, sin tomar en consideración la interpretación constitucional del precepto que regula la casación por infracción de normas autonómicas comporta que el recurso haya sido inadmitido sin existir causa legal.

La sentencia contiene un voto particular discrepante.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 137/2020, de 6 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26447%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 912-2019.

 (BOE núm. 295, de 09 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:137

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Zelmat Salah respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en procedimiento por responsabilidad patrimonial de la administración de Justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 138/2020, de 6 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26448%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1591-2019.

 (BOE núm. 295, de 09 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:138

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 139/2020, de 6 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26449%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1593-2019.

 (BOE núm. 295, de 09 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:139

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 140/2020, de 6 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26452%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3499-2019.

 (BOE núm. 295, de 09 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:140

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Fulgencio Solano Rodríguez y doña Eloísa Mira Rodríguez respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Cartagena en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia). Voto particular.

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina relativa a la ausencia del control judicial sobre las cláusulas abusivas al amparo del Derecho de la Unión Europea (STC 31/2019, de 28 de febrero). Tanto la normativa como la doctrina desarrollada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE *Banco Primus, S.A. y Jesús Gutiérrez García*, de 26 de enero de 2017) obligan a examinar el carácter abusivo de las cláusulas del contrato. Por ello, en la medida en que el juez no examinó en ningún momento del procedimiento el carácter abusivo de las cláusulas del contrato, vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva del recurrente.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 141/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26458%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 36-2017.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:141

Síntesis Descriptiva: Promovido por Exploraciones Radiológicas Especiales, S.L., en relación con los autos dictados por la Audiencia Provincial y un juzgado de instrucción de Valencia sobre medida cautelar de embargo acordada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resoluciones judiciales que, haciendo uso de una interpretación rigorista de la ley, impiden el control judicial del embargo acordado por la administración tributaria.

Resumen: La empresa demandante de amparo fue objeto de investigación por un juzgado de instrucción y, paralelamente, de una orden de embargo dictada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en aplicación de las previsiones de la Ley general tributaria. Cuando solicitó de los órganos judiciales el levantamiento del embargo administrativo, aquellos rechazaron su petición argumentando que no les correspondía pronunciarse sobre lo requerido, ya que no habían adoptado decisión alguna al respecto ni eran depositarios de las cantidades consignadas, por lo que la solicitud debía dirigirse a la Agencia Tributaria.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso a la jurisdicción. La negativa judicial a pronunciarse sobre la pretensión deducida en el proceso penal se fundó en una interpretación de la ley excesivamente rigorista, que dejó sin respuesta la pretensión de la demandante. Esa interpretación manifestó una inadecuada ponderación de los fines del reconocimiento que la competencia de control judicial correspondiente al orden penal tiene en la materia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 142/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26453%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3406-2018.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:142

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Luis Escamilla Garrido en relación con las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial y un juzgado de lo penal de Málaga que le condenaron por un delito de injurias.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la defensa en relación con la libertad de expresión: ejercicio desproporcionado del poder punitivo respecto de las expresiones utilizadas por un abogado en ejercicio de la defensa de su cliente.

Resumen: El demandante de amparo intervino como abogado defensor en una causa penal en cuyo desarrollo empleó, en respuesta a los alegatos del fiscal, expresiones por las que luego resultaría condenado por un delito de injurias. Entre otros extremos, tildó al representante del ministerio público de “insidioso” y “malintencionado”, además de hacer referencia a la lectura por parte del fiscal de “alguna revista de contenido inconfesable”.

Se estima el amparo por vulneración del derecho a la defensa en relación con la libertad de expresión. Tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos han declarado en varias ocasiones que las declaraciones del abogado en defensa de los intereses de su cliente merecen una protección reforzada. Por consiguiente, cualquier reacción punitiva contra ellas debe tener especialmente en cuenta todos los factores concurrentes. En el caso concreto, las sentencias impugnadas no tomaron suficientemente en consideración el contexto de enfrentamiento con el fiscal. Además, y en la medida en que los hechos se produjeron en el ámbito forense, tuvieron una publicidad muy limitada. La ponderación de esos elementos permite concluir que la condena al recurrente por un delito de injurias supone una sanción excesiva y desproporcionada.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 143/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26459%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4181-2018.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:143

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Josep Bru Segura y dos personas más en relación con las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Barcelona en proceso sobre aceptación de herencia.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadmisión de incidente de nulidad de actuaciones fundada en la necesidad de interponer recurso de casación y extraordinario por infracción procesal.

Resumen: Los promotores del recurso de amparo fueron parte en un proceso civil en materia de sucesiones finalmente resuelto por sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona. Frente a dicha sentencia instaron incidente de nulidad de actuaciones por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva pues calificaban la sentencia de apelación de arbitraria, ilógica e irrazonable. El incidente fue inadmitido al entender el órgano sentenciador que sus promotores debieron haber interpuesto recurso extraordinario por infracción procesal, y de casación ante el Tribunal Supremo.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. La exigencia de la presentación conjunta de sendos recursos extraordinarios ha excluido la posibilidad de que la propia Audiencia Provincial ejerciera el control sobre la vulneración del derecho fundamental de los recurrentes. La inadmisión del incidente está fundada en una afirmación apodíctica de la procedencia de un recurso extraordinario que sitúa al órgano judicial en la posición de la parte por cuanto aprecia la concurrencia del interés casacional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 144/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26460%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5907-2018.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:144

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Junta de Extremadura respecto de las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento abreviado en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 99/2020 (resoluciones judiciales que inadmiten, sin causa legal para ello, un recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas). Votos particulares.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 99/2020, de 22 de julio, se otorga el amparo dado que el órgano judicial, al interpretar literalmente un precepto legal, ha llegado a un resultado materialmente contrario al derecho de acceso al recurso. La sala ha interpretado la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Esta inadmisión del recurso, sin tomar en consideración la interpretación constitucional del precepto que regula la casación por infracción de normas autonómicas comporta que el recurso haya sido inadmitido sin existir causa legal.

La sentencia contiene dos votos particulares.

[• Sala Primera. SENTENCIA 145/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26450%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1332-2019.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:145

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Daniel Palacios Muñoz y don Ricardo Palacios Muñoz respecto de la providencia dictada por un juzgado de primera instancia e instrucción de Sueca (Valencia) en procedimiento de división de herencia.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resolución que, al aplicar el precepto legal anulado por la STC 15/2020, de 28 de enero, deniega la revisión judicial de un decreto del letrado de la administración de justicia (STC 33/2020).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina sentada por la STC 15/2020, de 28 de enero. La exclusión del control judicial de las resoluciones dictadas por los letrados de la administración de justicia representa una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, que en su vertiente de acceso a la jurisdicción garantiza un pronunciamiento por jueces y magistrados, titulares únicos de la potestad jurisdiccional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 146/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26451%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2004-2019.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:146

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 147/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26457%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4717-2019.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:147

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carlos José Mattos Barrero respecto de los dictado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional autorizando su extradición a la República de Colombia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías, en conexión con los derechos a la libertad personal y a la libertad de residencia y circulación: resoluciones judiciales que aceptan como soporte de la demanda de extradición un escrito de acusación de la fiscalía colombiana carente de refrendo judicial.

Resumen: Las autoridades colombianas solicitaron la extradición del demandante de amparo para su enjuiciamiento por hechos que podrían ser constitutivos de delitos de daños informáticos y cohecho. Esta petición, que tenía como fundamento un escrito de acusación presentado por la fiscalía colombiana, fue aceptada por la Audiencia Nacional.

 Se otorga el amparo por vulneración de los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías, en conexión con los de libertad personal y de residencia y circulación. En el ámbito de la extradición, estos derechos requieren de la concurrencia de una autoridad judicial que garantice la necesidad y proporcionalidad de la medida. El escrito de acusación es un acto de parte al que la legislación colombiana no otorga la cualidad de valorar objetiva e imparcialmente las pruebas. Por tanto, no puede entenderse que sea suficiente para equipararlo a un acto judicial, faltando así el necesario refrendo judicial de la solicitud de la Fiscalía colombiana. En la medida en que las resoluciones judiciales impugnadas aceptaron el escrito de acusación como soporte para la solicitud de extradición, no tutelaron suficientemente la libertad del demandante de amparo.

[• Pleno. SENTENCIA 148/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26455%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3993-2019.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:148

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Defensor del Pueblo en relación con diversos preceptos de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de caza y protección ambiental y leyes singulares autoaplicativas: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la clasificación de especies cinegéticas y determinación de los períodos hábiles para el ejercicio de la caza.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de algunos apartados del artículo único y de la disposición transitoria de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Los apartados impugnados versan sobre distintos aspectos del aprovechamiento cinegético de especies animales, tanto en lo que se refiere a su enumeración como a los períodos hábiles para el ejercicio de la caza y los correlativos de veda. La disposición transitoria declara aplicables las determinaciones de la propia ley en tanto no se apruebe el plan general de caza de Castilla y León.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Afirmada la competencia autonómica en la materia y la regularidad del procedimiento de elaboración de la ley, se rechaza su caracterización como ley singular de eficacia autoaplicativa puesto que regula, con carácter general y abstracto, la actividad cinegética y habilita para la realización de actividades administrativas posteriores: aprobación de un plan cinegético por coto, expedición de licencias de caza, etc., susceptibles de control judicial. Tampoco tiene un destinatario singular ni se agota en un supuesto de hecho concreto habida cuenta de que sus determinaciones tienen vocación de permanencia. Finalmente, con la aprobación de la ley no se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva por más que su aplicabilidad directa y general puede tener incidencia indirecta en un incidente de suspensión cautelar de una previa norma administrativa suspendida judicialmente. Al no existir en este ámbito una reserva reglamentaria, la aprobación de la ley no puede condicionarse a la previa resolución de la impugnación contenciosa del reglamento al que sustituye.

[• Pleno. SENTENCIA 149/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26462%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 7012-2019.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:149

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con el artículo único, la disposición transitoria y la disposición derogatoria de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Síntesis Analítica: Principio de exclusividad de la potestad jurisdiccional y leyes singulares autoaplicativas: constitucionalidad de los preceptos legales que establecen una ordenación general de la actividad cinegética y no constituyen respuesta a una medida cautelar suspensiva, adoptada en el seno de un proceso judicial, de la eficacia de la norma reglamentaria que regulaba la práctica de la caza (STC 148/2020).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos apartados del artículo único de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Los apartados impugnados versan sobre distintos aspectos del aprovechamiento cinegético de especies animales, tanto en lo que se refiere a su enumeración como a los períodos hábiles para el ejercicio de la caza y los correlativos de veda. La disposición transitoria declara aplicables las determinaciones de la propia ley en tanto no se apruebe el plan general de caza de Castilla y León.

Se desestima la cuestión. En primer lugar, la sentencia descarta que las disposiciones impugnadas puedan ser calificadas de leyes singulares, por lo que no procede un examen respecto de sus exigencias constitucionales. En segundo lugar, se desestima que los preceptos recurridos impidan a los tribunales el ejercicio de su potestad jurisdiccional, vulneren el derecho a la tutela judicial efectiva e infrinjan el principio de separación de poderes. Reiterando la doctrina sentada en la STC 148/2020, también de 22 de octubre, la sentencia hace hincapié en que, al no existir reserva reglamentaria, nada impide al legislador entrar a regular la materia. El ejercicio de la potestad legislativa no se ve condicionado por la pendencia de una impugnación contenciosa de una norma administrativa anterior de idéntico objeto. No cabe apreciar tampoco vulneración del derecho a la tutela judicial, en su vertiente de derecho a la ejecución de las resoluciones judiciales firmes, toda vez que aquí no concurre el requisito de la cosa juzgada formal, ni de la proscripción de arbitrariedad de los poderes públicos.

[• Pleno. SENTENCIA 150/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26456%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 7194-2019.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:150

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con el art. 40 de la Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de defensa de los consumidores y usuarios.

Síntesis Analítica: Derecho a la legalidad sancionadora (principio de taxatividad): nulidad del precepto legal que remite al momento aplicativo la calificación de las infracciones como leves, graves o muy graves.

Resumen: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra planteó cuestión de inconstitucionalidad en relación con un precepto de la Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de defensa de los consumidores y usuarios. El precepto impugnado establece una serie de criterios genéricos destinados a la calificación de los ilícitos como infracciones leves, graves o muy graves en el momento de aplicación por la administración.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad y se declara la nulidad del precepto impugnado. El principio de legalidad no solo limita la discrecionalidad de la aplicación de la norma administrativa sancionadora, sino también su delimitación por el legislador. Este principio, en el marco del Derecho administrativo sancionador y en su dimensión de principio de taxatividad tiene dos garantías: una garantía material, por cuanto exige la predeterminación normativa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes, y una garantía formal relativa a la reserva de ley en materia sancionadora. Como consecuencia de dichas garantías, la indeterminación en la calificación de la infracción que deriva del precepto impugnado es contraria al principio de legalidad en materia sancionatoria

[• Pleno. SENTENCIA 151/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26454%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión interna de inconstitucionalidad 1231-2020.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:151

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional en el recurso de amparo 1880-2018, respecto del último párrafo del art. 238 bis de la Ley de enjuiciamiento criminal, en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

Síntesis Analítica: Derecho a la tutela judicial sin indefensión y principio de exclusividad jurisdiccional: nulidad del precepto legal en cuanto excluye la posibilidad de revisión judicial de los decretos dictados en reposición por los letrados de la administración de justicia (STC 58/2016).

Resumen: La Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el marco de un recurso de amparo, planteó una cuestión interna de inconstitucionalidad sobre el artículo 238 bis de la Ley de enjuiciamiento criminal, en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial. El precepto cuestionado impide la revisión judicial de las resoluciones del letrado de la administración de justicia confirmadas en reposición.

Se estima la cuestión y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto impugnado por vulnerar el derecho a la tutela judicial efectiva. En aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 58/2016, de 17 de marzo y 34/2019, de 14 de marzo, se reitera que no pueden existir supuestos —como el que ha dado lugar a la presente cuestión— en los que las resoluciones del letrado de la administración de justicia queden excluidas del control revisor de jueces y magistrados, titulares únicos de la potestad jurisdiccional.

La doctrina sentada en esta sentencia se reitera en los supuestos resueltos en las SSTC 163/2020 y 164/2020, de 16 de noviembre; 179/2020 y 182/2020, de 14 de diciembre, y 57/2021, de 15 de marzo.

[• Pleno. SENTENCIA 152/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26461%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 2890-2020.

 (BOE núm. 305, de 20 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:152

Síntesis Descriptiva: Planteado por la Generalitat de Cataluña respecto del escrito de 3 de marzo de 2020 de la directora de competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se requiere a la Autoridad Catalana de la Competencia la remisión del expediente “Campaña de Consumo Estratégico”.

Síntesis Analítica: Competencias sobre consumo interior y defensa de la competencia: instrucción y resolución del expediente administrativo que corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al trascender los efectos de la campaña el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cataluña (STC 71/2012).

Resumen: La Generalitat de Cataluña reclama para sí la sustanciación del expediente sancionador incoado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la Asamblea Nacional de Cataluña a cuenta de su iniciativa “Campaña de consumo estratégico”. Esta campaña tenía por objetivo declarado encauzar las preferencias de los consumidores catalanes en favor de las ofertas de empresas afines a la causa independentista, para lograr un mercado diferenciado del resto de España.

Reiterando la doctrina contenida en la STC 71/2012, de 16 de abril se desestima el conflicto de competencia planteado y se declara que la instrucción y resolución del procedimiento en disputa corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia pues los efectos de la campaña examinada, su potencial alcance subjetivo y los servicios a los que se refiere, no se agotan en el territorio autonómico sino que pueden alterar la libre competencia en un ámbito supraautonómico o en el conjunto del mercado nacional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 153/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26478%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1552-2014.

 (BOE núm. 319, de 07 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:153

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Mohamed Samadi respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en procedimiento por responsabilidad patrimonial de la administración de Justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 154/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26484%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4355-2014.

 (BOE núm. 319, de 07 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:154

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Abdelbarie Dahane respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en procedimiento por responsabilidad patrimonial de la administración de Justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 155/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26479%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1998-2018.

 (BOE núm. 319, de 07 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:155

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Valentín Orús Dotu respecto de la sentencia dictada por un juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona que inadmitió su demanda de reclamación de intereses de demora por el retraso en el pago de las facturas por suministro de medicamentos a pacientes del sistema público de salud.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial (acceso a la justicia y motivación): resolución judicial que niega legitimación activa a quien no es parte en un convenio administrativo de atención farmacéutica e invoca el derecho a la igualdad como impedimento de un eventual cambio de criterio (STC 80/2020).

Resumen: El demandante de amparo, titular de una oficina de farmacia en Barcelona, reclamó al Servicio Catalán de la Salud los intereses generados por la demora en el pago de medicamentos dispensados a pacientes del sistema nacional de salud. El órgano judicial inadmitió su pretensión negándole legitimación activa porque el recurrente en amparo no era parte firmante del concierto administrativo de atención farmacéutica suscrito por el Servicio Catalán de la Salud y el Consejo de Colegios Farmacéuticos de Cataluña, únicos que entendía legitimados —en virtud de un criterio que entendía que no podía alterar en virtud del principio de igualdad en la aplicación de la ley— para controvertir el propio convenio y las consecuencias que de su aplicación pudieran resultar.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 80/2020, de 15 de julio, se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. La inadmisión por falta de legitimación supone una interpretación irrazonable y una decisión lesiva del derecho fundamental, por desproporcionada, contraria a la amplitud que debe guiar las reglas de atribución de legitimación activa. El derecho a la igualdad en la aplicación de la ley no impide al órgano judicial alterar su criterio previo y admitir la legitimación del recurrente, siempre que lo justifique razonada y razonablemente.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 156/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26480%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1984-2019.

 (BOE núm. 319, de 07 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:156

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 157/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26481%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1985-2019.

 (BOE núm. 319, de 07 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:157

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 158/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26482%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3089-2019.

 (BOE núm. 319, de 07 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:158

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 159/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26483%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3095-2019.

 (BOE núm. 319, de 07 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:159

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 160/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26486%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2303-2017.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:160

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Nuria Soledad Prieto respecto de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que desestimó su impugnación de providencia de apremio en liquidación del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): sentencia que atribuye efectos interruptores de la prescripción a las notificaciones defectuosas practicadas por la administración.

Resumen: La administración tributaria procedió a la ejecución forzosa de la liquidación del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Controvertida esa acción ejecutiva, la administración adujo y el tribunal sentenciador compartió, que sendas notificaciones infructuosamente practicadas tenían eficacia suficiente para interrumpir el cómputo del plazo de prescripción.

Se estima el amparo toda vez que el órgano judicial ignoró que los intentos de notificación se frustraron no por desidia de la contribuyente sino porque la administración no desplegó la diligencia que le era exigible; de modo que se trató de notificaciones defectuosas. La errónea consideración como válidos de estos intentos de notificación supuso la utilización de un criterio inadecuado sobre su idoneidad para interrumpir el cómputo del plazo de prescripción y, consecuentemente, determinó un vicio en la motivación de la sentencia impugnada, con la que no se satisfizo el derecho de la actora a la tutela judicial efectiva sin indefensión.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 161/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26487%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5160-2017.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:161

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Arnaldo Otegi Mondragón respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional sobre liquidación de condena de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la legalidad penal y a la representación política: pérdida sobrevenida de objeto del recurso de amparo al haberse anulado en revisión las resoluciones impugnadas (STEDH de 6 de noviembre de 2018, asunto Otegi Mondragón y otros c. España).

Resumen: El recurrente en amparo fue condenado por el Tribunal Supremo. Tras declarar el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que esta condena había vulnerado el Convenio europeo de derechos humanos, el Tribunal Supremo anuló su sentencia. En la medida en que el recurso de amparo se dirigía frente a la sentencia ahora anulada, se declara la extinción del recurso por pérdida sobrevenida de su objeto.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 162/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26485%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 968-2018.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:162

Síntesis Descriptiva: Promovido por Maricris de Chipi, S.L., respecto de la resolución dictada por un juzgado de primera instancia de Cieza (Murcia) en procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 128-2013.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resolución judicial que, al aplicar el precepto legal anulado por la STC 15/2020, de 28 de enero, deniega la revisión judicial de los decretos de los letrados de la administración de justicia (STC 17/2020).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina sentada por la STC 15/2020, de 28 de enero. La exclusión del control judicial de las resoluciones dictadas por los letrados de la administración de justicia representa una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, que en su vertiente de acceso a la jurisdicción garantiza un pronunciamiento por jueces y magistrados, titulares únicos de la potestad jurisdiccional.

[• Sala Primera. SENTENCIA 163/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26488%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1880-2018.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:163

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ricardo Sáenz de Ynestrillas Pérez respecto de las resoluciones dictadas por la letrada de la administración justicia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia en procedimiento abreviado.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resolución de la letrada de la administración de justicia que impide la revisión judicial al aplicar el precepto legal anulado por la STC 151/2020, de 22 de octubre.

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina sentada por la STC 151/2020, de 22 de octubre. La exclusión del control judicial de las resoluciones dictadas por los letrados de la administración de justicia representa una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, que en su vertiente de acceso a la jurisdicción garantiza un pronunciamiento por jueces y magistrados, titulares únicos de la potestad jurisdiccional.

[• Sala Primera. SENTENCIA 164/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26489%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2524-2018.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:164

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jaber El Ghali respecto de las resoluciones dictadas por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3 de Cataluña en expediente sobre permiso de salida.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resoluciones que impiden la revisión judicial en aplicación del precepto legal anulado por la STC 151/2020, de 22 de octubre.

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina sentada por la STC 151/2020, de 22 de octubre. La exclusión del control judicial de las resoluciones dictadas por los letrados de la administración de justicia representa una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, que en su vertiente de acceso a la jurisdicción garantiza un pronunciamiento por jueces y magistrados, titulares únicos de la potestad jurisdiccional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 165/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26495%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4425-2018.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:165

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Sara Calvo Juan respecto de la sentencia dictada por un juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que desestimó su demanda por responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías: desestimación de la pretensión indemnizatoria que no atiende al incumplimiento por la administración sanitaria del deber de custodia de la prueba principal.

Resumen: El marido de la recurrente en amparo se personó en el centro de salud del municipio de Torrelodones (Madrid) con síntomas de lo que finalmente resultó ser un infarto de miocardio. De ahí fue derivado al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda (Madrid), donde falleció al cabo de diecinueve días. La viuda e hija solicitaron del Servicio Madrileño de Salud el abono de una indemnización por daños morales, alegando una atención tardía en el tratamiento del infarto. La pretensión indemnizatoria fue denegada en vía administrativa y contenciosa al resolver la contradicción entre los informes médicos en favor de aquellos que concluían que el tratamiento había sido adecuado.

Se estima el amparo y se declaran vulnerados los derechos a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías, en su faceta de principio de igualdad de armas procesales. El Tribunal aplicando la doctrina constitucional sobre el principio de facilidad probatoria, concluye que la recurrente, al no poder acreditar con una prueba fiable que su padre fallecido sufrió un infarto, quedó indefensa para probar en juicio el sustrato fáctico de su pretensión indemnizatoria. Era la administración sanitaria quien, al ser poseedora del material probatorio relevante (dos electrocardiogramas realizados al difunto en el centro de salud y que evidenciaban que estaba sufriendo un infarto), asumía un deber de custodia que no satisfizo. Al extraviar esa documentación impidió a la demandante probar aquello que a su derecho convenía. Esta conducta irregular contraviene el deber de buena fe y probidad procesal y no puede beneficiar a quien actuó negligentemente.

[• Sala Primera. SENTENCIA 166/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26496%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6324-2018.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:166

Síntesis Descriptiva: Promovido por don David Almansa Carrasco respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en procedimiento por responsabilidad patrimonial de la administración de Justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 167/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26490%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1351-2019.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:167

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Esteban Salas Vargas en relaciones con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Alcalá de Guadaira (Sevilla) en proceso de divorcio contencioso.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: falta de diligencia del órgano judicial en su obligación de agotar los medios para asegurar el emplazamiento personal del demandado (STC 119/2020).

Resumen: En un proceso de divorcio contencioso se intentó la notificación y emplazamiento del recurrente en amparo en el domicilio conyugal, con resultado negativo. Tras intentar nuevamente la citación y emplazamiento en dos ocasiones, la letrada de la administración de justicia acordó que el emplazamiento se realizara por edictos. El recurrente en amparo tuvo conocimiento del proceso civil al ser citado en otro juzgado en razón de un proceso penal seguido contra él por delito de impago de la pensión de alimentos que le había sido impuesta en el proceso de familia ya mencionado.

 En aplicación de la doctrina contenida en la STC 119/2020, de 21 de septiembre, sobre el agotamiento por parte del órgano judicial de los medios disponibles para notificar y emplazar al demandado en su domicilio real, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. El rechazo de la letrada de la administración de justicia a acordar el emplazamiento, no ya en horas y días inhábiles, sino incluso fuera del horario establecido en la jornada continuada, impidió agotar las posibilidades de emplazar personalmente al demandado sin que quede constancia siquiera de que se le dejara aviso alguno en su buzón de correos.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 168/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26492%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2587-2019.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:168

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María del Mar Pérez Ortega respecto de las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital, desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menor en número son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2020, de 2 de julio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres la solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

[• Sala Primera. SENTENCIA 169/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26491%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3139-2019.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:169

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 170/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26493%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6209-2019.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:170

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 171/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26494%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 168-2020.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:171

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Madrid respecto del apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid.

Síntesis Analítica: Competencias sobre función pública y seguridad pública: nulidad del precepto legal autonómico relativo a la promoción de miembros de los cuerpos de policía local (STC 175/2011).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la disposición transitoria primera, apartado segundo de la Ley 1/2018 de 22 de febrero, de coordinación de las policías locales de la Comunidad de Madrid. La disposición cuestionada, sobre integración en subgrupos de clasificación profesional, condiciona la promoción interna de miembros de los cuerpos de policía local a la obtención, en todo caso y para todos los subgrupos, de la correspondiente titulación académica, sin poder tomarse en cuenta los años de experiencia o los cursos de formación.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 175/2011, de 8 de noviembre, se estima la cuestión y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición enjuiciada únicamente en aquello que se refiere a un determinado subgrupo de clasificación. La exigencia de titulación, taxativa y sin excepciones, establecida en la disposición cuestionada es incompatible con una previsión estatal básica en materia de función pública contenida en la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de función pública. Esta previsión estatal básica establece, a modo de excepción, una dispensa de titulación para la promoción interna de funcionarios públicos desde cuerpos y escalas del grupo D a cuerpos y escalas del grupo C equivalentes a los actuales subgrupos C1 y C2. En este caso basta con que el funcionario cuente con una antigüedad determinada y haya superado, en su caso, un curso específico de formación, excepción que no contempla el precepto autonómico enjuiciado.

[• Pleno. SENTENCIA 172/2020, de 19 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26498%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2896-2015.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:172

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados de los grupos parlamentarios Socialista, La Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia y Mixto del Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Síntesis Analítica: Dignidad de la persona y principios de seguridad jurídica y de sometimiento de la acción de la administración al control judicial; derechos a la integridad física, intimidad, libertad de expresión e información, reunión, tutela judicial: nulidad parcial del precepto legal que tipifica como infracción grave el uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad; interpretación conforme con la Constitución de ese mismo ilícito administrativo, así como de los relativos al incumplimiento de restricciones de circulación peatonal o itinerario en actos públicos y a la ocupación de inmuebles contra la voluntad de su titular; interpretación conforme de la disposición que establece un régimen especial de rechazo en frontera para Ceuta y Melilla. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana relativos al régimen sancionador, ejercicio del derecho a la información y rechazo en frontera en Ceuta y Melilla.

Se estima parcialmente el recurso. La sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad del inciso “sin autorización” del precepto que tipifica la infracción de uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de los cuerpos y fuerzas de seguridad y establece la interpretación conforme de precepto resultante de la anulación referida (a), las restricciones de circulación peatonal cuando provoquen alteraciones menores (b), la ocupación de la vía pública (c) y el régimen especial de rechazo en frontera de quienes pretendan ingresar en el territorio nacional a través de los puestos de Ceuta y Melilla (d).

Se declara inconstitucional y nulo el inciso “sin autorización”, en relación al uso de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. En la colisión entre el derecho fundamental a comunicar libremente información y la protección del valor constitucional seguridad ciudadana, la sentencia constata que el precepto alude inequívocamente a un permiso o autorización del poder público, modalidad de censura previa contraria al derecho a la información.

Respecto de las interpretaciones de conformidad con la Constitución:

(a) La tipificación como grave del uso de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad es conforme con la Constitución cuando la conducta típica expresada por el término “uso”, se refiera a la difusión de dichas imágenes sin consentimiento y no su mera captación. El elemento del tipo infractor “poner en peligro […] o en riesgo”, debe ser entendido como un peligro justificado, concreto e inminente.

(b) Las restricciones de circulación peatonal cuando provoquen alteraciones menores, son conformes con la Constitución siempre que tengan entidad propia suficiente para provocar por sí mismas alteraciones menores en el desarrollo de los actos públicos, reuniones o manifestaciones.

(c) La tipificación de la infracción de ocupación de la vía pública es constitucionalmente conforme en cuanto implique una alteración del orden público y siempre que no se interprete el precepto como una norma sancionadora en blanco que remite a la potestad reglamentaria.

(d) Por último, en lo que se refiere al régimen especial de Ceuta y Melilla en relación al “rechazo en frontera”, la sentencia declara en primer lugar, que no ha existido fraude parlamentario porque la materia regulada está íntimamente vinculada a la seguridad ciudadana y su afectación por la presión migratoria que conocen ambos municipios. Por otro lado, el precepto regula una medida de restablecimiento de la legalidad infringida mediante el ingreso ilegal en España, cuya especificidad se justifica por la situación geográfica de Ceuta y Melilla. Este régimen especial es conforme con la Constitución siempre que se observen las siguientes cautelas: (i) que se aplique a las entradas individualmente consideradas, lo que conlleva la exigencia de consideración singular de las circunstancias de cada una de las personas que intente entrar de forma irregular al territorio español y sea sorprendida en las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla; (ii) la medida ha de poder ser sometida de forma plena al control judicial y por último, (iii) el rechazo en frontera realizarse en cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por España en materia de derechos humanos y protección internacional, prestándose especial atención a las personas consideradas por dicha normativa internacional y nacional como especialmente vulnerables.

La sentencia cuenta con un voto particular.

[• Pleno. SENTENCIA 173/2020, de 19 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26497%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5084-2017.

 (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:173

Síntesis Descriptiva: Promovido por los diputados del grupo parlamentario Ciutadans del Parlamento de Cataluña en relación con diversas resoluciones de la presidenta de la Cámara.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: negativa a convocar sesiones extraordinarias del pleno y a introducir nuevos puntos en el orden del día de otra efectivamente convocada que no vulneran ninguna facultad parlamentaria integrante del derecho.

Resumen: El recurso de amparo se interpone frente a varias resoluciones de la presidenta del Parlamento de Cataluña. En particular, se impugna el acuerdo por el que se pospuso una sesión ordinaria, la omisión de convocatoria de varias sesiones plenarias ordinarias y la exclusión de cualquier otro punto en el orden del día de una sesión en la que estaba prevista la comparecencia del Presidente de la Generalitat.

Se deniega el amparo. De un lado, porque el recurso no especifica en qué vulneración concreta de los derechos fundamentales ha incurrido el acuerdo impugnado, que fue adoptado de conformidad con el reglamento de la cámara. De otro, porque en la medida en que los recurrentes no concretaron qué iniciativas no han podido plantear, ni la omisión de la convocatoria ni la exclusión de puntos del orden del día lesionaron el derecho fundamental al ejercicio de las funciones representativas. Por tanto, no se ha producido vulneración alguna de sus facultades parlamentarias.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 174/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26527%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3537-2019.

 (BOE núm. 338, de 28 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:174

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 175/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26500%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3541-2019.

 (BOE núm. 338, de 28 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:175

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 176/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26501%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6041-2019.

 (BOE núm. 338, de 28 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:176

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 177/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26529%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 506-2015.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:177

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Julián Vizcaíno García respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en procedimiento de responsabilidad patrimonial de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 178/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26535%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6318-2017.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:178

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña E.N.C., en relación con las sentencias dictadas por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo y la Audiencia Provincial de Madrid en proceso de determinación de paternidad.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la propia imagen y a la protección integral de los hijos: resoluciones judiciales que resuelven la pretensión relativa a la determinación de los apellidos ignorando que el principio de protección del menor prima sobre las normas procesales.

Resumen: La ahora demandante de amparo presentó una demanda de determinación de filiación paterna no matrimonial en la que solicitaba la declaración de la paternidad y la adopción del apellido paterno como primer apellido. En la vista, la ahora recurrente en amparo solicitó que la menor conservara el apellido de la madre en primer lugar, seguido del paterno. Tras sendas impugnaciones por parte de la madre y del padre, finalmente, la Sala Primera del Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación porque la petición del cambio de nombre resultaba contraria a lo expresado en la demanda, escrito rector del proceso en el que se fija definitivamente el objeto y fundamento de la pretensión ejercitada.

Se estima el recurso y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el derecho a la propia imagen y a la protección integral de los hijos. Por un lado, el interés superior del menor reviste la condición de principio constitucional cuya apreciación en el caso concreto corresponde a la jurisdicción ordinaria, que no puede dejar de valorarlo amparándose en las normas procesales. Así, la resolución impugnada ha violado el derecho a la tutela judicial efectiva al considerar únicamente la extemporaneidad, y no entrar a conocer de la problemática que entrañaba el orden de los apellidos de la menor.

Por otro lado, el nombre se configura como un elemento constitutivo de la dignidad y como parte de la propia personalidad integrándose en el derecho fundamental al honor y a la propia imagen. Este derecho ha resultado vulnerado en la medida que la menor podría verse afectada por el cambio de nombre con el que ha sido conocida desde su nacimiento y con el que se identifica su persona.

[• Sala Primera. SENTENCIA 179/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26533%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2607-2018.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:179

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jaber El Ghali en relación con las resoluciones dictadas por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3 de Cataluña en procedimiento sobre expediente disciplinario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resoluciones que, en aplicación del precepto anulado por la STC 151/2020, de 22 de octubre, impiden la revisión judicial de decisiones adoptadas por el letrado de la administración de justicia.

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina sentada por la STC 151/2020, de 22 de octubre. La exclusión del control judicial de las resoluciones dictadas por los letrados de la administración de justicia representa una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, que en su vertiente de acceso a la jurisdicción garantiza un pronunciamiento por jueces y magistrados, titulares únicos de la potestad jurisdiccional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 180/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26536%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4194-2018.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:180

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas respecto de los autos dictados por la Audiencia Provincial y un juzgado de instrucción de Madrid decretando prisión provisional.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal: decisión sobre prisión provisional adoptada sin respetar las garantías legales de información y acceso a los elementos esenciales de las actuaciones ni las garantías de contradicción e igualdad de armas que exige el principio de jurisdiccionalidad de la medida.

Resumen: En causa penal se acordó la prisión provisional del ahora recurrente en amparo, investigado por la presunta comisión de un delito de blanqueo de capitales, y por apreciar el instructor riesgo de fuga y de reiteración delictiva. En el marco de la impugnación del decreto de prisión provisional, no se le proporcionaron documentos e información relativa a los motivos que fundamentan la adopción de la medida cautelar.

Se estima el recurso y se otorga el amparo por vulneración del derecho a la libertad personal. En el contexto de la medida de prisión provisional, en tanto que medida privativa del derecho a la libertad personal, la información que se ha de proporcionar solo será idónea cuando se refiera a los motivos que justifican la medida provisional, explicite los hechos que se le atribuyen e identifique derechos que se le reconocen. La información a la que ha tenido acceso el recurrente y su defensa no puede reputarse idónea en estos términos, vulnerando así su derecho a la libertad personal.

Asimismo, íntimamente ligada al derecho a la información, se encuentran los principios de contradicción e igualdad de armas, en tanto suponen el acceso a la información sobre los hechos y los motivos que justifican la medida para poder realizar las actuaciones pertinentes para la defensa de la libertad personal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 181/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26534%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5576-2018.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:181

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mercedes Astengo Travieso en relación con el auto dictado por un juzgado de instrucción de Madrid que denegó la incoación del procedimiento de habeas corpus.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal: resolución judicial adoptada sin garantizar los derechos de la afectada a ser informada de los hechos y motivos de su detención y el efectivo control judicial de las privaciones de libertad gubernativas.

Resumen: La ahora demandante de amparo fue detenida al salir de su lugar de trabajo y conducida a dependencias policiales, donde permaneció más de veinticuatro horas. Informada de que estaba siendo investigada, a partir de la declaración de testigos, por un posible delito de hurto. Su letrado promovió una demanda de habeas corpus, que fue inadmitida a trámite.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la libertad personal, en sus vertientes de recibir información sobre los hechos y los motivos de la detención, así como de control judicial sobre la misma. En cuanto al primer aspecto, la información facilitada no cumplió con los requisitos del derecho a conocer los hechos y las razones de la detención, es decir, los motivos jurídicos y fácticos así como el fundamento de la conexión subjetiva y objetiva con el hecho ilícito que la justificaba. Por otra parte, un reconocimiento espontáneo de los hechos no exime a la autoridad gubernativa de informar acerca de los elementos esenciales que justifican la detención.

En cuanto al segundo aspecto, las resoluciones judiciales que inadmitieron a trámite el habeas corpus resultan contrarias a la doctrina constitucional sobre el derecho fundamental a la libertad personal pues privaron a la interesada . del efectivo control judicial de su privación de la libertad.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 182/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26537%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1192-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:182

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Sergio Linacero Fajardo en relación con el decreto dictada por la letrada de la administración de justicia de un juzgado de lo penal de Valencia en procedimiento de ejecutoria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resolución que, en aplicación del precepto anulado por la STC 151/2020, de 22 de octubre, impiden la revisión judicial de decisiones adoptadas por la letrada de la administración de justicia.

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina sentada por la STC 151/2020, de 22 de octubre. La exclusión del control judicial de las resoluciones dictadas por los letrados de la administración de justicia representa una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, que en su vertiente de acceso a la jurisdicción garantiza un pronunciamiento por jueces y magistrados, titulares únicos de la potestad jurisdiccional.

[• Sala Primera. SENTENCIA 183/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26528%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3096-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:183

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 184/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26530%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3097-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:184

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 185/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26531%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3544-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:185

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 186/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26532%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3564-2020.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:186

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 187/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26538%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6626-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:187

Síntesis Descriptiva: Promovido por la entidad Mediterráneo Investment Properties, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Roquetas de Mar (Almería) en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos sin apurar previamente las posibilidades de averiguación del domicilio efectivo (STC 122/2013).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina sintetizada en la STC 122/2013, de 20 de mayo, sobre la carga que pesa sobre los órganos judiciales de agotar todas las posibilidades de comunicación personal antes de acudir al emplazamiento edictal. En esta ocasión, se notificó por edictos al demandante de amparo el requerimiento de pago y el procedimiento de ejecución hipotecaria tras una infructuosa notificación en la finca hipotecada. El juzgado acudió a la notificación edictal sin haber agotado previamente las posibilidades razonables de averiguación del domicilio real del recurrente para proceder a la notificación personal, lo que vulneró su derecho a la tutela judicial efectiva.

[• Sala Primera. SENTENCIA 188/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26539%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7513-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:188

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 189/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26540%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7526-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:189

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Pleno. SENTENCIA 190/2020, de 15 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26541%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1691-2018.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:190

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Pablo Fragoso Dacosta en relación con las sentencias de la Audiencia Provincial de A Coruña y un juzgado de lo Penal de Ferrol que le condenaron por un delito de ultrajes a España.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la libertad ideológica y de expresión: respuesta punitiva proporcionada a un mensaje de menosprecio a la bandera no amparado por la libertad de expresión. Votos particulares.

Resumen: El recurrente en amparo participó en una concentración de protesta laboral celebrada frente a unas instalaciones militares durante la ceremonia de izado de la bandera nacional. En ese momento, megáfono en mano, hizo uso de ciertas expresiones referidas a la bandera española. En concreto, manifestó que “aquí tedes o silencio da puta bandeira” y “hai que prenderlle lume a puta bandeira” (en castellano, “aquí tenéis el silencio de la puta bandera” y “hay que prenderle fuego a la puta bandera” respectivamente); afirmaciones por las que fue posteriormente condenado por un delito de ultrajes a España.

Se desestima el amparo. Conforme a la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el derecho a la libertad de expresión encuentra sus límites en la tolerancia y el respeto de la dignidad de todos los seres humanos, fundamento de una sociedad democrática. El término “puta” para calificar a la bandera nacional y la expresión “hay que prenderle fuego”, empleados durante la ceremonia solemne de izado de la bandera, proyectan un sentimiento de intolerancia y exclusión a todos los ciudadanos que sienten la bandera como símbolo de su identidad nacional. Las declaraciones del demandado, al ser innecesarias y no guardar relación alguna con las reivindicaciones laborales de la protesta, quedan fuera del ejercicio regular de la libertad de expresión. Por tanto, la respuesta punitiva, consistente en una multa adecuada a su capacidad económica, fue proporcionada a su conducta delictiva.

La sentencia cuenta con cuatro votos particulares, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 191/2020, de 17 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26542%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5099-2018.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:191

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir en relación con la Orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de la Generalitat Valenciana 21/2016, de 10 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades de la Comunitat Valenciana, y las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana desestimando la impugnación de dicha orden.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la creación de centros docentes: nulidad del precepto reglamentario que limita el disfrute de becas a los alumnos matriculados en universidades públicas integrantes del sistema universitario valenciano. Votos particulares.

Resumen: La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir interpuso recurso contencioso-administrativo respecto de un artículo de la Orden 21/2016, de 10 de junio, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Valenciana por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades de la Comunidad Valenciana. En dicho artículo, se limitaba la posibilidad de solicitar becas para cursar estudios universitarios exclusivamente a los alumnos de centros de titularidad pública. La pretensión fue desestimada por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la igualdad en relación con el derecho fundamental a la creación de centros docentes. La exclusión de los alumnos matriculados en las universidades privadas y de las enseñanzas que se imparten en ellas introduce una diferencia entre centros integrantes del sistema universitario valenciano que carece de justificación objetiva y razonable, por lo que resulta contraria al derecho fundamental a la igualdad. La legislación no distingue entre los estudios cursados en las universidades públicas o privadas a efectos de obtener una beca, sin que exista una finalidad que justifique el tratamiento diferenciado dispensado por la norma reglamentaria controvertida. La exclusión de sus estudiantes se proyecta sobre el derecho de la universidad a la creación de centros docentes.

Respecto de la legitimación de la universidad para promover el recurso de amparo, la sentencia identifica un interés legítimo ya que la orden impugnada puede producir una pérdida de alumnos matriculados en la universidad por la exclusión de los mismos del sistema de becas. Además, la orden es recurrible en amparo ya que la exclusión, con carácter general, de la posibilidad de obtener una beca por los estudiantes de universidades privadas, deriva directamente de la disposición impugnada.

La doctrina sentada en esta sentencia se reitera en los supuestos resueltos en las SSTC 2/2021 y 6/2021, de 25 de enero; 19/2021, de 15 de febrero, y 42/2021, de 3 de marzo.

La sentencia cuenta con dos votos particulares, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 192/2020, de 17 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26545%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 526-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:192

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jaume Roura Capellera en relación con las sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Provincial de Girona que le condenaron por un delito contra los sentimientos religiosos.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la libertad ideológica, de expresión, reunión y a la legalidad penal: interrupción de una ceremonia religiosa arrojando pasquines y gritando consignas a favor del derecho al aborto. Votos particulares.

Resumen: En compañía de otras personas, el recurrente en amparo acudió a una iglesia parroquial de Sant Pere de Banyoles donde, al comienzo de la celebración de la misa, procedieron a lanzar pasquines, gritar consignas a favor del derecho al aborto y exhibieron una pancarta en la zona del altar que en la que se leía “Fora rosaris dels nostres ovaris” (fuera rosarios de nuestros ovarios). Todo ello supuso la paralización del oficio religioso durante unos minutos. El ahora demandante en amparo fue condenado por un delito contra los sentimientos religiosos.

Se desestima el recurso de amparo, rechazándose la pretendida vulneración de los derechos a la libertad de expresión y a legalidad penal. La conducta del demandante de amparo, atendiendo el momento y lugar en que se materializó, no se encontraba dentro del ámbito objetivo de protección de las libertades de expresión y de reunión. Cuando un grupo de fieles celebra un acto religioso como el interrumpido, el lugar de reunión solo es accesible para esa finalidad relacionada con su culto. No existe ningún punto de conexión que permita considerar que la ceremonia religiosa está abierta a un intercambio de ideas que reflejen una protesta ejercida por terceros. Además, el demandante de amparo tenía medios alternativos para comunicar su mensaje sin necesidad de perturbar a los fieles. Aunque no se recurriera a la violencia física, la conducta tuvo consecuencias lesivas en cuanto atentó contra la libertad religiosa de los congregados con ocasión de la celebración del culto. Respecto a la vulneración del derecho a la legalidad penal, la subsunción de la conducta en el tipo penal no puede considerarse irrazonable ni es el resultado de una interpretación analógica o extensiva en perjuicio del acusado.

La sentencia contiene dos votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos magistrados

[• Pleno. SENTENCIA 193/2020, de 17 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26546%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5198-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:193

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jordi Turull i Negre respecto de los acuerdos de la mesa del Congreso de los Diputados declarando su suspensión como diputado.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos al ejercicio del cargo público representativo y a la presunción de inocencia: STC 97/2020 [resoluciones parlamentarias que aplican la previsión legal de suspensión automática del ejercicio del cargo parlamentario (STC 71/1994)].

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 97/2020, de 21 de julio, se desestima el recurso de amparo interpuesto por don Jordi Turull i Negre, respecto de los acuerdos de la mesa del Congreso de los Diputados que, en aplicación de la regla establecida en el artículo 384 bis de la Ley de enjuiciamiento criminal, acordaron su suspensión como diputado. Dado que el objeto y la fundamentación del recurso coinciden en su integridad con los del amparo que fue resuelto por la citada STC 97/2020, la sentencia da por reproducidos los fundamentos jurídicos allí expuestos.

[• Pleno. SENTENCIA 194/2020, de 17 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26543%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5199-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:194

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Josep Rull i Andreu respecto de los acuerdos de la mesa del Congreso de los Diputados declarando su suspensión como diputado.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos al ejercicio del cargo público representativo y a la presunción de inocencia: STC 97/2020 [resoluciones parlamentarias que aplican la previsión legal de suspensión automática del ejercicio del cargo parlamentario (STC 71/1994)].

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 97/2020, de 21 de julio, se desestima el recurso de amparo interpuesto por don Josep Rull i Andreu respecto de los acuerdos de la mesa del Congreso de los Diputados que, en aplicación de la regla establecida en el artículo 384 bis de la Ley de enjuiciamiento criminal, acordaron su suspensión como diputado. Dado que el objeto y la fundamentación del recurso coinciden en su integridad con los del amparo que fue resuelto por la citada STC 97/2020, la sentencia da por reproducidos los fundamentos jurídicos allí expuestos.

[• Pleno. SENTENCIA 195/2020, de 17 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26544%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5381-2019.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:195

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jaume Cabré i Fabré y otras treinta y dos personas más en relación con los autos del magistrado instructor de causa especial y la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo comunicando la suspensión automática de cargo público.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la participación y representación política: inadmisión del recurso de amparo promovido por quienes carecen de legitimación procesal (STC 39/2020).

Resumen: Se inadmite el recurso de amparo interpuesto por un grupo de diputados del Parlamento de Cataluña, contra la resolución dictada en causa especial por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que suspendió en sus funciones a, entre otras personas, don Carles Puigdemont i Casamajó. La sentencia declara que los recurrentes carecen de legitimación activa, ya que se encuentran en una relación puramente genérica con el derecho fundamental que invocan.

2. AUTOS: ATC 117/2020 A ATC 174/2020

[• Sala Segunda. AUTO 117/2020, de 6 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26463%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 743-2018.

 ECLI:ES:TC:2020:117A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 743-2018, promovido por don Félix González Guerrero y doña Josefa Ramos Puertas, en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 118/2020, de 9 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26464%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7583-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:118A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y admite a trámite el recurso de amparo 7583-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 119/2020, de 9 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26465%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1562-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:119A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 1562-2020, promovido por Patrice Runner, en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 120/2020, de 13 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26466%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3900-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:120A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 3900-2019, promovido por don Jesús Gijón Penche, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 121/2020, de 13 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26467%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5776-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:121A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5776-2019, promovido por don José Antonio Vélez Pineda, en proceso militar.

[• Sala Primera. AUTO 122/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26468%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5338-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:122A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto en relación con el ATC 37/2020, de 9 de marzo, por el que se acuerda la extinción del recurso de amparo 5338-2019, promovido por don Ignacio Manuel Cándido González Martín, en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 123/2020, de 19 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26469%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 691-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:123A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 691-2020, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 124/2020, de 21 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26470%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 629-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:124A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 629-2020, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de clases pasivas del Estado.

[• Pleno. AUTO 125/2020, de 21 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26471%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1093-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:125A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1093-2020, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 5 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

[• Pleno. AUTO 126/2020, de 21 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26472%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2659-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:126A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2659-2020, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el artículo 28.1 y 4, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias. Voto particular.

[• Pleno. AUTO 127/2020, de 21 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26473%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3476-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:127A

Síntesis Descriptiva: Archiva la pieza separada de suspensión y desestima el recurso de súplica frente a la providencia de admisión del recurso de amparo 3476-2020, promovido por don Joaquim Torra y Pla, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Segunda. AUTO 128/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26474%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 695-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:128A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y admite el recurso de amparo 695-2020, promovido por la entidad Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 129/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26475%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 696-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:129A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y admite el recurso de amparo 696-2020, promovido por la entidad Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 130/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26476%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 965-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:130A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 965-2020, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 5 de A Coruña, en relación con el inciso final del artículo 238 bis de la Ley de enjuiciamiento criminal en la redacción dada al precepto por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

[• Sección Segunda. AUTO 131/2020, de 22 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26477%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1921-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:131A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y admite el recurso de amparo 1921-2020, promovido por la entidad Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 132/2020, de 30 de octubre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26499%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4136-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:132A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4136-2020, promovido por don José Manuel Ramírez Sineiro, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 133/2020, de 3 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26502%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1031-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:133A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y retrotrae las actuaciones al momento de proveer sobre la admisión a trámite el recurso de amparo 1031-2020, promovido por don Zobid Foad, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 134/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26503%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7580-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:134A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7580-2019, promovido por don Hugo Martín Francisco Ravanelli, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 135/2020, de 4 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26504%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 976-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:135A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión solicitada en el recurso de amparo 976-2020, promovido por Banco de Santander, S.A., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 136/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26505%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4319-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:136A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 4319-2019, promovido por doña María Pilar Moreno Monroy, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 137/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26506%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6090-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:137A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6090-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 138/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26507%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6091-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:138A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6091-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 139/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26508%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6579-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:139A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6579-2019, promovido por doña Grace Katiuska Ordóñez Veloz, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 140/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26509%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7501-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:140A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7501-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 141/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26510%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7506-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:141A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7506-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 142/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26511%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7513-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:142A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7513-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 143/2020, de 16 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26512%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1344-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:143A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por pérdida sobrevenida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 1344-2020, planteada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con inciso final del art. 238 bis de la Ley de enjuiciamiento criminal, en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 9 de noviembre.

[• Pleno. AUTO 144/2020, de 17 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26513%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2507-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:144A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2507-2020, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza, en relación con el artículo 22.6 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de colegios profesionales de Aragón, en la redacción dada por el Decreto-ley 1/2010, de 27 de abril.

[• Pleno. AUTO 145/2020, de 17 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26514%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4433-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:145A

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en la cuestión de inconstitucionalidad 4433-2020, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en relación con varios preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

[• Pleno. AUTO 146/2020, de 17 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26515%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4586-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:146A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica y deniega la suspensión en el recurso de amparo 4586-2020, promovido por don Joaquim Torra i Pla, en causa penal. Voto particular.

[• Sección Segunda. AUTO 147/2020, de 19 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26516%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4204-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:147A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y admite a trámite el recurso de amparo 4204-2019, promovido por doña Blanca Pou Schmidt y Europa Press Delegaciones, S.A., en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 148/2020, de 19 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26517%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7579-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:148A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y admite a trámite el recurso de amparo 7579-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sección Primera. AUTO 149/2020, de 26 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26518%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6760-2018.

 (BOE núm. 338, de 28 de diciembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:149A

Síntesis Descriptiva: Inadmite el recurso de amparo 6760-2018, promovido por don Paulo Gustavo da Costa Alves y doña Katia Llacer Dos Santos, en proceso contencioso-administrativo. Voto particular.

Reseña: Se inadmite la demanda de amparo interpuesta en proceso contencioso-administrativo por carecer del requisito de especial trascendencia constitucional. El auto declara que el recurso de amparo promovido no presenta novedad, no ofrece causa alguna para matizar, precisar o aclarar la doctrina constitucional anterior, a la vez que tampoco aprecia una negativa manifiesta del deber de acatar la doctrina del Tribunal Constitucional.

[• Sala Segunda. AUTO 150/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26519%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4766-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:150A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4766-2019, promovido por Barna Import Médica, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 151/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26520%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5050-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:151A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5050-2019, promovido por las entidades Grupo Luzelma, S.L., y Santa Victoria, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 152/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26521%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6820-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:152A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 6820-2019, promovido por don Mourad Hlal, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 153/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26522%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7132-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:153A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7132-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 154/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26523%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7508-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:154A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7508-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 155/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26524%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7578-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:155A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7578-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 156/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26525%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7582-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:156A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7582-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 157/2020, de 30 de noviembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26526%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1004-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:157A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1004-2020, promovido por Aluminios Torralba, S.A., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 158/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26547%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6510-2018.

 ECLI:ES:TC:2020:158A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6510-2018, promovido por doña Luz Aurora Cuya Ayala, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 159/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26548%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1351-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:159A

Síntesis Descriptiva: Rectifica un error material padecido en la sentencia 167/2020, de 16 de noviembre, dictada en el recurso de amparo 1351-2019, promovido por don Esteban Salas Vargas, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 160/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26549%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4630-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:160A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por pérdida sobrevenida de objeto, del recurso de amparo 4630-2019, promovido por don Luis Miguel Méndez Alonso, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 161/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26550%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4719-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:161A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 4719-2019, promovido por Don José Vicente Caiza Guanochanga y doña María Lucila Gualoto Carrera, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 162/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26551%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7583-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:162A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7583-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 163/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26552%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 183-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:163A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 183-2020, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 164/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26553%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 501-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:164A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 501-2020, promovido por don Jesús Manuel Escalonilla Díaz y doña Ana Teresa Torres Liñan, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 165/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26554%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 693-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:165A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 693-2020, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 166/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26555%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 695-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:166A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 695-2020, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 167/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26556%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 696-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:167A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 696-2020, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 168/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26557%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1914-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:168A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1914-2020, promovido por la entidad Fuentes y Rebellín, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 169/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26558%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1921-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:169A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1921-2020, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 170/2020, de 14 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26559%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2049-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:170A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento y archiva la pieza separada de suspensión en el recurso de amparo 2049-2020, promovido por el grupo parlamentario Adelante Andalucía del Parlamento de Andalucía y diecisiete diputados de este grupo.

[• Pleno. AUTO 171/2020, de 15 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26560%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3601-2020.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:171A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3601-2020, planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 47.1 b) del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Reseña: Se inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con respecto al artículo 47.1 del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Este precepto, sanciona con la pérdida de la prestación la concurrencia de la infracción contenida en el artículo 25.3 del mismo texto. En este caso la beneficiaria no cumplió con su deber de comunicar la salida del país.

La cuestión planteada resulta notoriamente infundada, en primer lugar por la existencia de reiterada doctrina sobre la configuración legal de las prestaciones de la seguridad social, por lo que el legislador puede modular la forma, requisitos, efectos y causas de revocación de las mismas. En segundo lugar, el precepto resulta conforme al principio de taxatividad porque contiene todos los elementos que definen la infracción de forma concreta e inequívoca. En tercer lugar, es igualmente conforme al principio de proporcionalidad porque la tipificación se encuentra dentro de los límites de los que dispone el legislador para regular las infracciones en materia de prestaciones de la seguridad social. Por último, no se puede aceptar que se trate de una medida confiscatoria en cuanto la configuración de los derechos patrimoniales admite que éstos se vean afectados por el ejercicio de la potestad sancionadora.

[• Pleno. AUTO 172/2020, de 15 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26561%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3886-2020.

 (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2021)

 ECLI:ES:TC:2020:172A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3886-2020, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Ourense, en relación con el artículo 6.1 de la Ley del Parlamento de Galicia 1/2012, de 29 de febrero, de medidas temporales en determinadas materias de empleo público.

Reseña: Se plantea cuestión de inconstitucionalidad respecto de un precepto de la Ley de la Comunidad Autónoma de Galicia 1/2012, de 29 de febrero, de medidas temporales en determinadas materias de empleo público. En este precepto se regula la suspensión de la aplicación de determinados artículos del convenio colectivo único para el personal laboral de la Xunta de Galicia.

En aplicación de la doctrina sentada por los AATC 228/2015 y 229/2015, de 15 de diciembre, se inadmite la cuestión por ser notoriamente infundada. Se afirma que la norma autonómica no incide sobre la materia “legislación laboral”, ya que no se refiere a una regulación laboral general, sino a condiciones concretas de los empleados públicos de la propia comunidad autónoma, sin afectar a la estructura básica y general de la normativa social ni a sus categorías nucleares. Tampoco tienen por objeto fijar condiciones de trabajo que alteren los mínimos indisponibles establecidos por la legislación estatal.

[• Pleno. AUTO 173/2020, de 15 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26562%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4297-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:173A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4297-2020, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Santander, en relación con la disposición adicional decimoprimera de la Ley del Parlamento de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

[• Pleno. AUTO 174/2020, de 15 de diciembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26563%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4652-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:174A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de inconstitucionalidad 4652-2020, planteado por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Grupo Parlamentario Republicano, Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y Grupo Parlamentario Plural, en el Congreso de los Diputados, en relación con el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 238 bis, último párrafo (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Autos [130/2020](#AUTO_2020_130); [143/2020](#AUTO_2020_143).

Artículo 238 bis, último párrafo (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151) (anula).

Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado

Artículo 41 (redactado por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre).- Auto [124/2020](#AUTO_2020_124).

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Disposición adicional décima (redactada por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172) (interpreta).

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 47.1 b).- Auto [171/2020](#AUTO_2020_171).

Ley 8/2009, de 28 de agosto. Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española

Artículo 5.- Auto [125/2020](#AUTO_2020_125).

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo. Protección de la seguridad ciudadana

Artículo 19.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172).

Artículo 20.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172).

Artículo 30.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172).

Artículo 36.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172).

Artículo 36.23.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172) (interpreta).

Artículo 36.23 inciso "no autorizado".- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172) (anula).

Artículo 37.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172).

Artículo 37.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172) (interpreta).

Artículo 37.7.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172) (interpreta).

Disposición final primera.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172) (interpreta).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Andalucía

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 2/2020, de 9 de marzo. Mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva

En general.- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174).

B.2) Aragón

Ley de las Cortes de Aragón 2/1998, de 12 de marzo. Colegios profesionales

Artículo 22.6 (redactado por el Decreto-ley 1/2020, de 27 de abril).- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144).

B.3) Canarias

Ley del Parlamento de Canarias 7/2015, de 1 de abril. Municipios

Artículo 28.1.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126).

Artículo 28.4.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126).

B.4) Cantabria

Ley del Parlamento de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre. Personal estatutario de instituciones sanitarias

Disposición adicional undécima.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173).

B.5) Castilla y León

Ley de las Cortes de Castilla y León 4/1996, de 12 de julio. Caza

Título VI capítulo II (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo 7 (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148); [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo 42 (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148); [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo 42 bis (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Anexo I (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148); [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Anexo II (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148); [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2019, de 28 de marzo. Modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio. Caza

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148).

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148).

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148).

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo único.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo único, apartado 5.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148); [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Disposición transitoria.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148); [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

Disposición derogatoria.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149).

B.6) Galicia

Ley del Parlamento de Galicia 1/2012, de 29 de febrero. Medidas temporales en determinadas materias del empleo público

Artículo 6.1.- Auto [172/2020](#AUTO_2020_172).

B.7) Madrid

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2018, de 22 de febrero. Coordinación de policías locales

Disposición transitoria primera, apartado 2.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171) (anula).

B.8) Navarra

Ley Foral 7/2006, de 20 de junio. Defensa de los consumidores y usuarios

Artículo 40.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150) (anula).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 11 de junio de 2019, por el que se desestima la solicitud de reconsideración presentada contra el acuerdo de la mesa de 24 de mayo, en relación con la declaración de suspensión de varios diputados

En general.- Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193); [194/2020](#SENTENCIA_2020_194).

Escrito de 3 de marzo de 2020 de la directora de competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se requiere a la Autoridad Catalana de la Competencia la remisión del expediente “Campaña de Consumo Estratégico” para ser analizado y resuelto por dicha Comisión

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Andalucía

Resoluciones de 31 de marzo de 2020 y 18 de marzo de 2020 de la presidencia del Parlamento de Andalucía

En general.- Auto [170/2020](#AUTO_2020_170).

B.2) Valencia

Orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana 21/2016, de 10 de junio. Bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades de la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191) (anula parcialmente).

Artículo 2.1 término "públicas".- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191) (anula).

Artículo 2.3.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191) (anula).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Título I.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Título I, capítulo II.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Título VIII.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 1.1.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3, VP II, VP IV.

Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 5.

Artículo 1.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 4.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 2.

Artículo 4.1.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 1, VP II.

Artículo 6.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 5.

Artículo 9.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 9.2.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP II.

Artículo 9.3.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1, 6; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5 a 8, VP; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), ff. 1, 4.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4.

Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 10.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 2; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Artículo 10.1.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 4, 7, 8, VP; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Artículo 10.2.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 8; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP II, VP III, VP IV; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 4.

Artículo 13.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 13.3.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 3, 6.

Artículo 13.4.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP.

Artículo 14.- Sentencias [137/2020](#SENTENCIA_2020_137), f. único; [153/2020](#SENTENCIA_2020_153), f. único; [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único; [177/2020](#SENTENCIA_2020_177), f. único; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 1 a 6, VP I, VP II.

Autos [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 1; [124/2020](#AUTO_2020_124), ff. 1, 2; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4; [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencias [153/2020](#SENTENCIA_2020_153), f. único; [154/2020](#SENTENCIA_2020_154), f. único; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 1, 4, 6.

Artículos 14 a 30.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Artículo 15.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 4, VP.

Auto [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 1.

Artículo 16.- Sentencias [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 1, 3, 6; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 1, 3, VP II.

Artículo 16.1.- Sentencias [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), ff. 1, 3 a 5, VP I, VP II, VP III, VP IV; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 1 a 3, VP II; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 17.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 6, 8; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2, 5, 8.

Artículo 17.1.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 1, 3, 5, 6, 8 a 10; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1, 2, 5, 6, 10; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 4, 6, 7; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 2; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Artículo 17.2.- Sentencias [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2, 5, 6, 9, 10; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 3, 5.

Artículo 17.3.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 2, 4.

Artículo 17.4.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 4 a 7.

Artículo 18.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7, VP.

Artículo 18.1.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 4, 7, VP; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), ff. 1 a 3.

Artículo 18.2.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Artículo 18.3.- Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 4.

Artículo 19.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 1, 3, 6, 10; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 20.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 1, 3, VP II.

Artículo 20.1.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 1; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Artículo 20.1 a).- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), ff. 1 a 3; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), ff. 1, 3 a 5, VP I, VP II, VP III; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 1, 3, VP I; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 20.1 c).- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Artículo 20.1 d).- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 7.

Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), ff. 2, 4.

Artículo 20.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 5, 7.

Artículo 20.4.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP IV; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 4.

Artículo 20.5.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 5, 7.

Artículo 21.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 6, VP; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 1.

Artículo 21.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 21.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 22.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 23.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 1; [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 1; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Autos [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 4 a 7; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4.

Artículo 23.1.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP; [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 1; [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), ff. 1, 2.

Artículo 23.2.- Sentencias [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único; [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 8; [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), ff. 1 a 4; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1; [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), ff. 1 a 3.

Autos [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 3, 5 a 7; [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 4.

Artículo 24.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 3; [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), f. 3; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 1, 2; [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 3; [170/2020](#SENTENCIA_2020_170), f. único; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 2, 5; [179/2020](#SENTENCIA_2020_179), f. 2; [188/2020](#SENTENCIA_2020_188), f. único; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 3.

Artículo 24.1.- Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), ff. 1 a 3, 5; [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), ff. 1 a 4; [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 1 a 5; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único; [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), ff. 1, 2; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 1, 4 a 6, 8, 10; [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1, 4; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), ff. 1 a 4; [155/2020](#SENTENCIA_2020_155), ff. 2, 3; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), ff. 1, 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), ff. 1 a 4; [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), ff. 1 a 3; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), ff. 1 a 5; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), ff. 1 a 3; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 1, 2, 4, 5; [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), ff. 1, 4; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), ff. 1 a 3; [170/2020](#SENTENCIA_2020_170), f. único; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 8, VP; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), ff. 1, 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), ff. 1, 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), ff. 1 a 3; [179/2020](#SENTENCIA_2020_179), ff. 2 a 4; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1, 2; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 6; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), ff. 1 a 3; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), ff. 1, 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), ff. 1, 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), ff. 1, 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), ff. 1, 2; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), ff. 1 a 5; [188/2020](#SENTENCIA_2020_188), f. único; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 1, 3, 6, VP I; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Autos [127/2020](#AUTO_2020_127), ff. 1, 5; [130/2020](#AUTO_2020_130), ff. 1, 2; [143/2020](#AUTO_2020_143), ff. 1, 2; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3; [147/2020](#AUTO_2020_147), ff. 2, 4; [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 4, VP; [150/2020](#AUTO_2020_150), f. 3.

Artículo 24.2.- Sentencias [137/2020](#SENTENCIA_2020_137), f. único; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 1, 5, 10; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1, 5; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 5; [177/2020](#SENTENCIA_2020_177), f. único; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Autos [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 1; [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 3, VP.

Artículo 24.2 (derecho a la asistencia de letrado).- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), ff. 1 a 3; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), ff. 1, 4; [153/2020](#SENTENCIA_2020_153), f. único; [154/2020](#SENTENCIA_2020_154), f. único; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 1, 4 a 6; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1.

Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a la prueba).- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a ser informado de la acusación).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4, 5; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 párrafo 2.- Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 4.

Artículo 25.- Sentencias [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 1; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 6, 7, VP; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 1.

Artículo 25.1.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 1, 3, 6; [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), ff. 1 a 4; [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 5 a 7, VP; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 4, VP III; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 1, 5, VP II; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Autos [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 1; [171/2020](#AUTO_2020_171), ff. 1, 4, 5.

Artículo 27.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 1, 3 a 6, VP II.

Artículo 27.1.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 4, 6, VP II.

Artículo 27.5.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 2, 5.

Artículo 27.6.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 2, 4, 6, VP I, VP II.

Artículo 27.9.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 4, VP II.

Artículo 29.1.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2.

Artículo 31.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 4.

Artículo 31.1.- Autos [125/2020](#AUTO_2020_125), f. único; [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 4, VP.

Artículo 33.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 33.1.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 33.3.- Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), ff. 1, 5, 6.

Artículo 37.1.- Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), ff. 1, 2.

Artículo 38.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 38, inciso segundo.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 39.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), ff. 1 a 3.

Artículo 39.4.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 1.

Artículo 41.- Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), ff. 1, 3, 5.

Artículo 45.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 1.

Artículo 45.1.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 3.

Artículo 47.- Auto [139/2020](#AUTO_2020_139), f. 4.

Artículo 53.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7, VP.

Artículo 53.2.- Sentencias [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 2; [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Autos [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Artículo 54.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Artículo 55.2.- Sentencia [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 66.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 66.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 68.4.- Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 2; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 2.

Artículo 70.1.- Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 71.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6.

Artículo 71.2.- Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 4.

Artículo 72.2.- Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 77.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 77.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 81.1.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Artículo 87.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 96.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Artículo 102.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6.

Artículo 103.3.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Artículo 104.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 104.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 106.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 8, VP.

Artículo 106.1.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Artículo 106.2.- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), f. 1.

Artículo 117.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4.

Artículo 117.1.- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Artículo 117.3.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1, 4; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), ff. 1 a 4; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), ff. 1, 2; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), ff. 1, 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 3; [179/2020](#SENTENCIA_2020_179), ff. 2, 3; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 3; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 5.

Autos [130/2020](#AUTO_2020_130), f. 2; [134/2020](#AUTO_2020_134), f. 2; [135/2020](#AUTO_2020_135), f. 2; [139/2020](#AUTO_2020_139), f. 2; [143/2020](#AUTO_2020_143), f. 2; [144/2020](#AUTO_2020_144), f. 4; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4; [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 4; [150/2020](#AUTO_2020_150), f. 2; [152/2020](#AUTO_2020_152), f. 2; [164/2020](#AUTO_2020_164), f. 2.

Artículo 118.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1, 5; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4.

Artículo 120.3.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Artículo 122.1.- Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Artículo 123.1.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 4.

Artículo 124.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Artículo 139.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 139.1.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 139.2.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 149.1.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Artículo 149.1.1.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 3, 4.

Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículo 149.1.6.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 149.1.7.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), ff. 1, 2.

Artículo 149.1.8.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 149.1.9.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 149.1.13.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 3, 4.

Artículo 149.1.16.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículo 149.1.17.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículo 149.1.18.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), ff. 1, 2.

Autos [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 3; [144/2020](#AUTO_2020_144), f. 1; [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículo 149.1.23.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.29.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 161.1 b).- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Autos [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Artículo 162.1 b).- Sentencias [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 1, VP I; [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), ff. 1, 3.

Artículo 163.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2.

Autos [144/2020](#AUTO_2020_144), f. 2; [173/2020](#AUTO_2020_173), ff. 2, 3.

Artículo 165.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Artículo 33 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2; [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), ff. 1, 2.

Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 1, 2, 4.

Artículo 35.1.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2.

Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), ff. 2, 3.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2; [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

Autos [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 3, 4; [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 2.

Artículo 36.- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), f. 2.

Artículo 37.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

Artículo 37 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), f. 2.

Artículo 37.1.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

Autos [124/2020](#AUTO_2020_124), f. 2; [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 3; [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 1, 2; [171/2020](#AUTO_2020_171), f. 2; [172/2020](#AUTO_2020_172), ff. 1, 2; [173/2020](#AUTO_2020_173), ff. 1, 2.

Artículo 41 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2.

Auto [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2.

Artículo 41.1.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2.

Artículo 41.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Artículo 41.3.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Autos [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 1; [160/2020](#AUTO_2020_160), f. 1.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único; [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 1; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 3.

Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 3.

Artículo 43.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único.

Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 1; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f; [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 1; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 3; [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), f. 1.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 4.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 1, 2; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único.

Auto [133/2020](#AUTO_2020_133), f. único.

Artículo 44.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 2, 4; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 4; [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único.

Autos [119/2020](#AUTO_2020_119), f. único; [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 2; [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Artículo 46.- Sentencia [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), f. 1.

Artículo 46.1 b).- Sentencias [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 1, VP I; [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), ff. 1, 3.

Artículo 49 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 3.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 1; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 2.

Artículo 49.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 1; [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 2.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 2; [155/2020](#SENTENCIA_2020_155), f. 2; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 2.

Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 5.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [133/2020](#AUTO_2020_133), f. único; [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 1.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 2, 4; [155/2020](#SENTENCIA_2020_155), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 2.

Autos [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2; [149/2020](#AUTO_2020_149), ff. 1, 2, VP.

Artículo 50.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 2.

Artículo 52 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 1.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), f. 2; [123/2020](#AUTO_2020_123), f. 2; [136/2020](#AUTO_2020_136), f. 2; [137/2020](#AUTO_2020_137), f. 2; [138/2020](#AUTO_2020_138), f. 2; [139/2020](#AUTO_2020_139), f. 2; [140/2020](#AUTO_2020_140), f. 2; [141/2020](#AUTO_2020_141), f. 2; [142/2020](#AUTO_2020_142), f. 2; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4; [150/2020](#AUTO_2020_150), f. 2; [151/2020](#AUTO_2020_151), f. 2; [153/2020](#AUTO_2020_153), f. 2; [154/2020](#AUTO_2020_154), f. 2; [155/2020](#AUTO_2020_155), f. 2; [156/2020](#AUTO_2020_156), f. 2; [157/2020](#AUTO_2020_157), f. 2; [158/2020](#AUTO_2020_158), f. 2; [162/2020](#AUTO_2020_162), f. 2; [163/2020](#AUTO_2020_163), f. 2; [164/2020](#AUTO_2020_164), f. 2; [165/2020](#AUTO_2020_165), f. 2; [166/2020](#AUTO_2020_166), f. 2; [167/2020](#AUTO_2020_167), f. 2; [168/2020](#AUTO_2020_168), f. 2; [169/2020](#AUTO_2020_169), f. 2.

Artículo 53 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 2; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Artículo 55 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 3; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 3; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 5.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 1.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), f. 1; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), f. 4; [123/2020](#AUTO_2020_123), f. 3; [127/2020](#AUTO_2020_127), ff. 1, 3, 6; [136/2020](#AUTO_2020_136), f. 3; [137/2020](#AUTO_2020_137), f. 3; [138/2020](#AUTO_2020_138), f. 3; [139/2020](#AUTO_2020_139), f. 3; [140/2020](#AUTO_2020_140), f. 3; [141/2020](#AUTO_2020_141), f. 3; [142/2020](#AUTO_2020_142), f. 3; [146/2020](#AUTO_2020_146), ff. 3, 4, VP; [151/2020](#AUTO_2020_151), ff. 3, 5; [153/2020](#AUTO_2020_153), f. 3; [154/2020](#AUTO_2020_154), f. 3; [155/2020](#AUTO_2020_155), f. 3; [156/2020](#AUTO_2020_156), f. 3; [157/2020](#AUTO_2020_157), f. 3; [158/2020](#AUTO_2020_158), f. 3; [162/2020](#AUTO_2020_162), f. 3; [163/2020](#AUTO_2020_163), f. 3; [164/2020](#AUTO_2020_164), f. 4; [165/2020](#AUTO_2020_165), f. 3; [166/2020](#AUTO_2020_166), f. 3; [167/2020](#AUTO_2020_167), f. 3; [168/2020](#AUTO_2020_168), f. 4; [169/2020](#AUTO_2020_169), f. 3.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [134/2020](#AUTO_2020_134), f. 2; [135/2020](#AUTO_2020_135), f. 2; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4; [151/2020](#AUTO_2020_151), f. 1; [152/2020](#AUTO_2020_152), f. 2.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), f. 2; [123/2020](#AUTO_2020_123), f. 2; [134/2020](#AUTO_2020_134), f. 2; [135/2020](#AUTO_2020_135), f. 2; [136/2020](#AUTO_2020_136), f. 2; [137/2020](#AUTO_2020_137), f. 2; [138/2020](#AUTO_2020_138), f. 2; [139/2020](#AUTO_2020_139), ff. 2, 4; [140/2020](#AUTO_2020_140), f. 2; [141/2020](#AUTO_2020_141), f. 2; [142/2020](#AUTO_2020_142), f. 2; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4; [150/2020](#AUTO_2020_150), ff. 2, 3; [151/2020](#AUTO_2020_151), f. 4; [152/2020](#AUTO_2020_152), f. 2; [153/2020](#AUTO_2020_153), f. 2; [154/2020](#AUTO_2020_154), f. 2; [155/2020](#AUTO_2020_155), f. 2; [156/2020](#AUTO_2020_156), f. 2; [157/2020](#AUTO_2020_157), f. 2; [158/2020](#AUTO_2020_158), f. 2; [162/2020](#AUTO_2020_162), f. 2; [163/2020](#AUTO_2020_163), f. 2; [164/2020](#AUTO_2020_164), f. 2; [165/2020](#AUTO_2020_165), f. 2; [166/2020](#AUTO_2020_166), f. 2; [167/2020](#AUTO_2020_167), f. 2; [168/2020](#AUTO_2020_168), f. 2; [169/2020](#AUTO_2020_169), f. 2.

Artículo 56.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [151/2020](#AUTO_2020_151), ff. 4, 5.

Artículo 56.4 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 1.

Artículo 56.6 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [127/2020](#AUTO_2020_127), ff. 2, 4 a 6; [146/2020](#AUTO_2020_146), ff. 1, 3.

Artículo 57.- Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), f. 3; [164/2020](#AUTO_2020_164), f. 3.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [121/2020](#AUTO_2020_121), f. único; [132/2020](#AUTO_2020_132), f. único; [145/2020](#AUTO_2020_145), f. único; [160/2020](#AUTO_2020_160), f. 2; [161/2020](#AUTO_2020_161), f. único; [170/2020](#AUTO_2020_170), f. único; [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Artículo 83.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2.

Artículo 85.3.- Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 2.

Artículo 86.- Auto [170/2020](#AUTO_2020_170), f. único.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único.

Autos [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 5; [160/2020](#AUTO_2020_160), ff. 1, 2; [161/2020](#AUTO_2020_161), f. único.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), VP; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), VP II; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I, VP II, VP IV; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP II; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 93.1.- Auto [159/2020](#AUTO_2020_159), f. 1.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, de 15 de junio de 1982. Normas que han de regir el funcionamiento del Tribunal durante el período de vacaciones

Artículo 2 (redactado por el Acuerdo de 17 de junio de 1999).- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio. Modifica los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único.

Autos [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 5; [160/2020](#AUTO_2020_160), ff. 1, 2; [161/2020](#AUTO_2020_161), f. único.

Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), VP; [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 1; [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 1, 2, 4; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), VP II; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2; [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), ff. 1, 2; [155/2020](#SENTENCIA_2020_155), f. 2; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), f. 2; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), f. 1; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 1, 2; [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 3; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP; [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), ff. 1 a 3; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), ff. 2, 3; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 1; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 1; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), ff. 2, 5; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3, VP I, VP II, VP IV; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 3, VP I, VP II; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1; [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), f. 1.

Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), ff. 2, 4; [119/2020](#AUTO_2020_119), f. único; [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 2; [122/2020](#AUTO_2020_122), ff. 1, 2; [123/2020](#AUTO_2020_123), ff. 2, 3; [127/2020](#AUTO_2020_127), ff. 1 a 6; [128/2020](#AUTO_2020_128), f. único; [129/2020](#AUTO_2020_129), f. único; [131/2020](#AUTO_2020_131), f. único; [133/2020](#AUTO_2020_133), f. único; [134/2020](#AUTO_2020_134), f. 2; [135/2020](#AUTO_2020_135), f. 2; [136/2020](#AUTO_2020_136), ff. 2, 3; [137/2020](#AUTO_2020_137), ff. 2, 3; [138/2020](#AUTO_2020_138), ff. 2, 3; [139/2020](#AUTO_2020_139), ff. 2 a 4; [140/2020](#AUTO_2020_140), ff. 2, 3; [141/2020](#AUTO_2020_141), ff. 2, 3; [142/2020](#AUTO_2020_142), ff. 2, 3; [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 1 a 4; [146/2020](#AUTO_2020_146), ff. 1, 3, 4; [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 1; [148/2020](#AUTO_2020_148), f. único; [149/2020](#AUTO_2020_149), ff. 1 a 3, VP; [150/2020](#AUTO_2020_150), ff. 2, 3; [151/2020](#AUTO_2020_151), ff. 1 a 5; [152/2020](#AUTO_2020_152), f. 2; [153/2020](#AUTO_2020_153), ff. 2, 3; [154/2020](#AUTO_2020_154), ff. 2, 3; [155/2020](#AUTO_2020_155), ff. 2, 3; [156/2020](#AUTO_2020_156), ff. 2, 3; [157/2020](#AUTO_2020_157), ff. 2, 3; [158/2020](#AUTO_2020_158), ff. 2, 3; [162/2020](#AUTO_2020_162), ff. 2, 3; [163/2020](#AUTO_2020_163), ff. 2, 3; [164/2020](#AUTO_2020_164), ff. 2, 4; [165/2020](#AUTO_2020_165), ff. 2, 3; [166/2020](#AUTO_2020_166), ff. 2, 3; [167/2020](#AUTO_2020_167), ff. 2, 3; [168/2020](#AUTO_2020_168), ff. 2, 4; [169/2020](#AUTO_2020_169), ff. 2, 3; [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 2; [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

C) Cortes Generales

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 11 de junio de 2019, por el que se desestima la solicitud de reconsideración presentada contra el acuerdo de la mesa de 24 de mayo, en relación con la declaración de suspensión de varios diputados

En general.- Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193); [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1, 3.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio. Libertad religiosa

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3, VP II.

Artículo 2.1.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio. Derecho de reunión

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 4 (redactado por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 4.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 8.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 9 (redactado por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f .6.

Artículo 10 (redactado por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 11.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo. Regula el procedimiento de habeas corpus

Artículo 1.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 6.

Artículo 3.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 6.

Artículo 4.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 6.

Artículo 6.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 6.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

Artículo 6.2 b) (redactado por la Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero).- Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), ff. 3, 6.

Artículo 8.1.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4.

Artículo 42.3 (redactado por la Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 4.

Artículo 196.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 5.

Artículo 197.1 a) párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 4.

Artículo 197.1 a) párrafo 3 (redactado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 4.

Artículo 198 (redactado por la Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 5.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Auto [170/2020](#AUTO_2020_170), f. único.

Artículo 4 bis (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Artículo 5.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 4.

Artículo 5.1.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 6.

Artículo 11.1.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5.

Artículo 11.2.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5.

Artículo 185.- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Artículo 219.9 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [132/2020](#AUTO_2020_132), f. único.

Artículo 219.10 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [145/2020](#AUTO_2020_145), f. único.

Artículo 219.15 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [121/2020](#AUTO_2020_121), f. único.

Artículo 221.4 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [145/2020](#AUTO_2020_145), f. único.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 1, 4; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 4; [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), f. 2; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 2.

Auto [133/2020](#AUTO_2020_133), f. único.

Artículo 244.- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Artículo 245.1 a).- Sentencia [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2.

Artículo 267 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2.

Artículo 267.1.- Auto [159/2020](#AUTO_2020_159), f. 1.

Artículo 293 (redactado por la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio).- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4, 5.

Artículo 294.- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 294.1.- Sentencias [137/2020](#SENTENCIA_2020_137), f.único; [153/2020](#SENTENCIA_2020_153), f. único; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 1, 4 a 6; [177/2020](#SENTENCIA_2020_177), f. único.

Artículo 294.1 inciso "por esta misma causa".- Sentencias [154/2020](#SENTENCIA_2020_154), f. único; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4, 6.

Artículo 294.1 inciso "por inexistencia del hecho imputado".- Sentencias [154/2020](#SENTENCIA_2020_154), f. único; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4, 6.

Artículo 435.1.- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Artículo 448.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Artículo 456 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Artículo 456.4 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Artículo 542.2 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Artículo 552 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio. Reforma del artículo 417 bis del Código penal

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Fuerzas y cuerpos de seguridad

Artículo 11.1 f).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4.

Artículo 11.1 g).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4, VP.

Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo. Reforma la Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. Protección de la seguridad ciudadana

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

En general.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 4.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Artículo 33.3 i).- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5.

Artículo 42.- Autos [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 3; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4.

Artículo 53.1.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5.

Artículo 58 (redactado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 4.

Artículo 59.- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 4.

Artículo 130.1.1.- Auto [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 1.

Artículo 202.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 203.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 203.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 245.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 494.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 495.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 495.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 498.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 514.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 514.1 in fine.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 514.4 (redactado por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre).- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 5.

Artículo 514.5 (redactado por la Ley Orgánica 2/1998, de 15 de junio).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 523.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 1, 2, 5, VP II.

Artículo 543.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), ff. 1, 2, 4, 5, VP I, VP II, VP III.

Artículo 557 ter.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 607.2.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Ley Orgánica 4/1997, de 4 agosto. Utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Ley Orgánica 2/1998, de 15 de junio. Modifica el Código penal y la Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

En general.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 5.

Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril. Modificación de la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del derecho de reunión

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 20 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 21 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 22 (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP.

Artículo 25 (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 26.2 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 57 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 58.3 (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 58.3 a) (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 58.3 b) (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 60 (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Disposición adicional décima (redactada por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 2, 8, VP.

Disposición adicional décima, apartado 1 (redactada por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Disposición adicional décima, apartado 2 (redactada por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Disposición adicional décima, apartado 3 (redactada por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Reforma parcial de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

Artículo 1.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP I.

Artículo 1.1.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5, VP I.

Artículo 1.2.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5, VP I, VP II.

Artículo 3.2.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 4.1.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 4.4.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 45 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 45.1.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 45.2.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 45.4.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio. Partidos políticos

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 5.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

En general.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP.

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo. Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

En general.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 4.

Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

En general.- Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), ff. 3, 6.

Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio. Reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo. Protección de la seguridad ciudadana

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1 a 8, VP.

Capítulo III, sección primera.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 2.

Capítulo V, sección segunda.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 2, 5.

Preámbulo.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3, VP.

Artículo 1.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 2.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 3 a).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 6, 7, VP.

Artículo 3 c).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 4, 6, VP.

Artículo 3 d).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Artículo 3 f).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 3 g).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Artículo 3 h).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 4, 7.

Artículo 4.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 3, 6.

Artículo 4.1, párrafo 1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 4.1, párrafo 2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 3.

Artículo 4.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 3, 4, 7.

Artículo 8.1 (redactado por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 1.

Artículo 16.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4.

Artículo 18.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4.

Artículo 19.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 7.

Artículo 20.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4, VP.

Artículo 20.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4, VP.

Artículo 20.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 4, VP.

Artículo 20.2 b).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4, VP.

Artículo 20.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4, VP.

Artículo 20.4.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4, VP.

Artículo 30.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 30.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 6, VP.

Artículo 31.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Artículo 35.1, párrafo 2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 36.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 36.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Artículo 36.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 6, VP.

Artículo 36.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 36.4.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 36.8.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 36.23.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 7.

Artículo 36.23 inciso "no autorizado".- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Artículo 37.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 6, VP.

Artículo 37.3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 6, VP.

Artículo 37.7.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 5, 6, VP.

Artículo 37.7, párrafo 1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 37.7, párrafo 2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Disposición final primera.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 1, 2, 8, VP.

Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencias [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1, 2; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 5.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3; [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único; [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Autos [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 1; [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 3.

Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica

En general.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1 a 7, 9.

Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 4.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Autos [160/2020](#AUTO_2020_160), f. 2; [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 39/1981, de 28 de octubre. Regulación del uso de la bandera nacional y el de las otras banderas y enseñas

Artículo 10.1.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 2, VP III.

Artículo 10.2.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Ley 30/1984, de 2 de agosto. Medidas para la reforma de la función pública

Disposición adicional vigesimosegunda (redactada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre).- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), ff. 1, 2.

Ley 4/1985, de 21 de marzo. Extradición pasiva

Artículo 3.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 1.

Artículo 8.2.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 1, 4, 5.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Artículo 73.3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 7.

Artículo 73.3 párrafo 3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 7.

Artículo 75 (redactado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Artículo 75 bis (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Artículo 75 ter (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Artículo 75.3 (redactado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Artículo 75.4 (redactado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre).- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Artículo 92 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Ley 14/1986, de 25 de abril. General de sanidad

Artículo 84.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Ley 16/1989, de 17 de julio. Defensa de la competencia

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff 3, 4.

Ley 42/1994, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y de orden social

En general.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), ff. 1, 2.

Artículo 61.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 1.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2.

Artículo 16.4.- Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Artículo 69 c).- Sentencia [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), f. 3.

Artículo 86.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Artículo 86.3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único, VP I.

Artículo 86.3 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Artículo 86.3 párrafo 3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Artículo 88.2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 3.

Artículo 89.2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 2.

Auto [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 1.

Artículo 89.2 f) (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 2.

Artículo 90.4 b) (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Auto [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 1.

Artículo 102 bis.1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2.

Artículo 102 bis.2, párrafo 1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 1; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 1.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), ff. 1, 2; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), ff. 1, 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2.

Auto [170/2020](#AUTO_2020_170), f. único.

Artículo 19.1.- Auto [161/2020](#AUTO_2020_161), f. único.

Artículo 20.- Auto [161/2020](#AUTO_2020_161), f. único.

Artículo 22.- Auto [160/2020](#AUTO_2020_160), f. 2.

Artículo 25.2.1.- Auto [161/2020](#AUTO_2020_161), f. único.

Artículo 34.2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 3.

Artículo 34.2 párrafo 3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 1.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 3.

Artículo 35.2 párrafo 2 inciso "y tercero" (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 1.

Artículo 35.2 párrafo 4 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 1.

Artículo 131 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 4.

Artículo 133.3.- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Artículo 136.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 4.

Artículo 152.2 último inciso (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 2.

Artículo 155.1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 2; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Artículo 206 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Artículo 207.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), ff. 3, 4.

Artículo 215.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2.

Artículo 217.7 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4.

Artículo 228 (redactada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2.

Artículo 228.1.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 4.

Artículo 228.1 párrafo 1.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 4.

Artículo 247.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5.

Artículo 273.4 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 2; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Artículo 348.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 3.

Artículo 412.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Artículo 447.2 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 3, 5.

Artículo 454 bis (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 3.

Artículo 454 bis.1 (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), ff. 2 a 4.

Artículo 454 bis.1 párrafo primero (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), ff. 2, 3; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 3; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 2; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 3.

Artículo 469.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 4, 5.

Artículo 477.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Artículo 477.1.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Artículo 477.2.1.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Artículo 477.2.2.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Artículo 477.2.3.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 3 a 5.

Artículo 477.3.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), ff. 3, 5.

Artículo 502.- Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 1.

Artículo 553 (redactado por la ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 3.

Artículo 556.- Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Artículo 556.1.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Artículo 560 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 3.

Artículo 570 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 3.

Artículo 682.2.1 (redactado por la Ley 19/2015, de 13 de julio).- Sentencia [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), ff. 1, 2.

Artículo 686.3 (redactado por la Ley 19/2015, de 13 de julio).- Sentencia [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), ff. 2 a 4.

Artículo 695 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 3.

Artículo 726.- Auto [151/2020](#AUTO_2020_151), f. 5.

Artículo 727.1.- Auto [151/2020](#AUTO_2020_151), f. 5.

Artículo 727.3.- Auto [151/2020](#AUTO_2020_151), f. 5.

Artículo 748.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Disposición final decimosexta.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 4.

Disposición final decimosexta, apartado 1, párrafo 1.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Disposición final decimosexta, apartado 1, párrafo 2, regla 2.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Disposición final decimosexta, apartado 1, párrafo 2, regla 5.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Ley 14/2000, de 29 diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Ley 1/2002, de 21 de febrero. Coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 1, 3, 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 1.2 b).- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 1.3.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 1.5.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 1.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica

Artículo 14.2.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5.

Artículo 17.4.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5.

Ley 16/2003, de 28 de mayo. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud

Artículo 40.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículo 41.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Disposición final primera.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Ordenación de las profesiones sanitarias

Artículo 4.6.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículos 37 a 39.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

Artículo 9.5.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Artículo 40.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Disposición final primera.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 1.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Medidas para la modernización del gobierno local

En general.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 7.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 53.2 a).- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 53.2 b).- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 81 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 4.

Artículo 81.8 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), ff. 1 a 4.

Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 106.4 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 106.4 párrafo 2 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Articulo 112 (redactado por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre).- Sentencia [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), ff. 1, 4.

Ley 15/2007, de 3 de julio. Defensa de la competencia

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 1 a 4.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Patrimonio natural y de la biodiversidad

En general.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 2, 3.

Artículo 54.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 3.

Artículo 54.1.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 3.

Artículo 54.5.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 3.

Artículo 61.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 3.

Artículo 61.1.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 3.

Artículo 65.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 3.

Artículo 65.1.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 3.

Ley 51/2007, de 26 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2008

En general.- Auto [124/2020](#AUTO_2020_124), f. 1.

Ley 8/2009, de 28 de agosto. Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española

Artículo 5.- Auto [125/2020](#AUTO_2020_125), f. único.

Ley 12/2009, de 30 de octubre. Regula el derecho de asilo y de la protección subsidiaria

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 21.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f .8.

Artículo 22.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), ff. 1 a 4; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 1 a 4; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), ff. 1, 2; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 2; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f .2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 3.

Autos [130/2020](#AUTO_2020_130), ff. 1, 2; [143/2020](#AUTO_2020_143), ff. 1, 2.

e.- Sentencia [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2.

En general.- Sentencias [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), ff. 1 a 3; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Exposición de motivos.- Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 2.

Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 1, 4.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

Artículo 188.1 párrafo 1.- Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 1; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 1.

Ley 37/2011, de 10 de octubre. Medidas de agilización procesal

En general.- Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), f. 3; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), ff. 2 a 4; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 2; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 3.

Ley 7/2012, de 29 de octubre. Modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude

En general.- Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), ff. 2, 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 4.

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

En general.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Ley 19/2015, de 13 de julio. Medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil

En general.- Sentencias [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), ff. 1, 2; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), ff. 2 a 4.

Ley 34/2015, de 21 de septiembre. Modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria

En general.- Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), ff. 1 a 4.

Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

Artículo 28.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

En general.- Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único.

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 3; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 2; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado

Artículo 41 (redactado por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre).- Auto [124/2020](#AUTO_2020_124), f. 1.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 271 f) y g).- Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), f. 4.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 25.2.- Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), f. 1.

Artículo 25.3.- Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), ff. 1, 3, 4.

Artículo 47.1 b).- Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), ff. 1, 3 a 5.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias

Artículo 50.1.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 4.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

Artículo 32.2.- Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Artículo 38.10.- Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Artículo 76.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Disposición transitoria tercera, apartado 2.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana

En general.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 6.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 224.- Auto [124/2020](#AUTO_2020_124), f. 1.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre. Actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo

En general.- Auto [124/2020](#AUTO_2020_124), f. 1.

Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio. Medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación

En general.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre. Medidas urgentes en materia concursal

En general.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre. Adopta medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 1.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre. Fija el complemento de destino de los funcionarios de los cuerpos de médicos forenses, técnicos facultativos del Instituto de Toxicología, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia, técnicos especialistas, auxiliares de laboratorio del Instituto de Toxicología y agentes de laboratorio a extinguir del Instituto de Toxicología

Artículo 8.2 b).- Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 4.

Instrucción 12/2007, de 14 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad. Comportamientos exigidos a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

En general.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009

Artículo 4.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 15.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 23.1 b).- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículos 242 a 248.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio. Normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado

En general.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5, VP I.

Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo. Creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios

En general.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

En general.- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Artículo 8.- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 3 de febrero de 1881. Ley de enjuiciamiento civil

Artículo 1435.- Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 4.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 118.1 (redactado por la ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 160.- Sentencia [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 5.

Artículo 217.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4.

Artículo 238.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4.

Artículo 238 bis (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), ff. 1 a 4; [179/2020](#SENTENCIA_2020_179), ff. 2 a 4; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), ff. 1, 2.

Artículo 238 bis, último párrafo (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), ff. 1, 3, 4; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), ff. 1, 2; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), ff. 1 a 3.

Autos [130/2020](#AUTO_2020_130), ff. 1, 2; [143/2020](#AUTO_2020_143), ff. 1, 2.

Artículo 282.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4.

Artículo 302 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2, 9.

Artículo 302 in fine (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 384 bis.- Sentencia [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), ff. 1, 2.

Artículo 384 bis (redactado por la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo).- Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Artículo 410.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4.

Artículo 492.4.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 3.

Artículo 503.1 (redactado por la ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 3.

Artículo 505 (redactado por la ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2, 4 a 7, 9.

Artículo 505.3 (redactado por la ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1, 2, 4, 9.

Artículo 505.3 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 5.

Artículo 520 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 520.1 párrafo segundo.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 3.

Artículo 520.2 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 3, 9.

Artículo 520.2 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 4, 5.

Artículo 520.2 a) (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Artículo 520.2 d) (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 1 a 4.

Artículo 520.2 d) (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 1, 5.

Artículo 520.6 d).- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 5.

Artículo 527 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2, 4.

Artículo 527.1 d) (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 588 bis h) (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 4.

Artículo 588 ter c) (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Auto [147/2020](#AUTO_2020_147), f. 4.

Artículo 614 bis (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), ff. 1, 2, 4.

Artículo 641.1.- Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 1.

Artículo 641.2.- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4 a 6.

Artículo 779.1 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4, 5.

Artículo 794.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Artículo 954.3 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único.

Artículo 988.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

Artículo 1.6.- Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 4.

Artículo 46.2.- Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 4.

Artículo 97.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Artículo 98.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Decreto de 8 de febrero de 1946. Texto refundido de la Ley hipotecaria

Artículo 42.1.- Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), f. 4; [123/2020](#AUTO_2020_123), f .3; [136/2020](#AUTO_2020_136), f. 3; [137/2020](#AUTO_2020_137), f. 3; [138/2020](#AUTO_2020_138), f. 3; [139/2020](#AUTO_2020_139), f. 3; [140/2020](#AUTO_2020_140), f. 3; [141/2020](#AUTO_2020_141), f. 3; [142/2020](#AUTO_2020_142), f. 3; [153/2020](#AUTO_2020_153), f. 3; [154/2020](#AUTO_2020_154), f. 3; [155/2020](#AUTO_2020_155), f. 3; [156/2020](#AUTO_2020_156), f. 3; [157/2020](#AUTO_2020_157), f. 3; [158/2020](#AUTO_2020_158), f. 3; [162/2020](#AUTO_2020_162), f. 3; [163/2020](#AUTO_2020_163), f. 3; [164/2020](#AUTO_2020_164), f. 4; [165/2020](#AUTO_2020_165), f. 3; [166/2020](#AUTO_2020_166), f. 3; [167/2020](#AUTO_2020_167), f. 3; [168/2020](#AUTO_2020_168), f. 4; [169/2020](#AUTO_2020_169), f. 3.

Decreto de 14 de noviembre de 1958. Reglamento de la Ley del Registro Civil

Artículo 194.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 3.

Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre. Texto refundido del Código penal conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre

Artículo 123.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Artículo 417 bis (redactado por la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio).- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Ley 2/1974, de 13 de febrero. Colegios profesionales

Artículo 3.2 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 1, 4.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 2/2020, de 9 de marzo. Mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva

En general.- Auto [174/2020](#AUTO_2020_174), f. único.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Resoluciones de 31 de marzo de 2020 y 18 de marzo de 2020 de la presidencia del Parlamento de Andalucía

En general.- Auto [170/2020](#AUTO_2020_170), f. único.

J.2) Aragón

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Aragón 2/1998, de 12 de marzo. Colegios profesionales

Artículo 22.6 (redactado por el Decreto-ley 1/2020, de 27 de abril).- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 1, 3, 4.

Decreto-ley del Gobierno de Aragón 1/2010, de 27 de abril. Modificación de diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior

En general.- Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 1, 3, 4.

Ley de las Cortes de Aragón 8/2013, de 12 de septiembre. Coordinación de policías locales

En general.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Disposición transitoria segunda, apartado 2.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Disposición transitoria segunda, apartado 3.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

J.3) Canarias

J.3.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre. Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Artículo 105.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 7.

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 11/2010, de 30 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011

Disposición adicional vigésima octava, apartado 2 a).- Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 7/2015, de 1 de abril. Municipios

Artículo 28.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 1.

Artículo 28.1.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 2, 5.

Artículo 28.1 párrafo 2.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 2, 5.

Artículo 28.3.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 5.

Artículo 28.4.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 1, 2, 7.

Artículo 28.4 c) primer inciso.- Auto [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 2, 6, 7.

J.4) Cantabria

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre. Personal estatutario de instituciones sanitarias

Disposición adicional undécima.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), ff. 1, 3.

J.5) Castilla y León

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre. Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

Artículo 24.1.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 4.

Artículo 70.1.17.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 3.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 24 de febrero de 1990

Artículo 121 (redactado por la reforma aprobada el 11 de mayo de 2005).- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 4.

Artículo 122 (redactado por la reforma aprobada el 11 de mayo de 2005).- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 4.

Ley de las Cortes de Castilla y León 4/1996, de 12 de julio. Caza

En general.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1, 2.

Título VI capítulo II (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Artículo 7.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 2.

Artículo 7 (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Artículo 42.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 2.

Artículo 42 (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Artículo 42 bis (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Artículo 65.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 1.

Anexo I (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Anexo II (redactado por la Ley 9/2019, de 28 de marzo).- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2019, de 28 de marzo. Modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio. Caza

En general.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2, 4, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 6.

Exposición de motivos.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 2, 4, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 6.

Preámbulo.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 6.

Artículo único, apartado 1.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 3.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2, 5.

Artículo único.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 5.

Artículo único, apartado 3.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 3.

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 3.

Artículo único, apartado 6.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 3.

Disposición adicional.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2.

Disposición transitoria.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 2, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 5.

Disposición derogatoria.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1 a 5.

Disposición final.- Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 2.

J.5.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Castilla y León 32/2015, de 30 de abril. Regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre

En general.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 1; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Decreto de la Junta de Castilla y León 10/2018, de 26 de abril. Modifica el Decreto 32/2015, de 30 de abril, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre

En general.- Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 1, 5; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 1, 3 a 5.

Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León 728/2018, de 25 de junio. Orden anual de caza

En general.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 1.

J.6) Cataluña

J.6.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

Artículo 67.3.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Artículo 67.7.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4.

Artículo 154.2.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cataluña 3/1993, de 5 de marzo. Estatuto del consumidor

Artículo 30.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 4.

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Aprobado por el Pleno del Parlamento de Cataluña el 22 de diciembre de 2005

Artículo 37.3.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 3.

Artículo 38.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 3.

Artículo 71.2.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 4.

Artículo 71.4.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 4.

Artículo 81.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), ff. 2 a 4.

Artículo 81.1.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 3.

Artículo 81.2.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 5.

Artículo 169.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 5.

Disposición final primera (redactado por la reforma parcial aprobada por el Pleno del Parlamento de Cataluña el 26 de julio de 2017).- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 13/2008, de 5 de noviembre. Presidencia de la Generalitat y del Gobierno

Artículo 4.2.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Reforma parcial del Reglamento del Parlamento de Cataluña aprobada por el Pleno el 26 de julio de 2017

En general.- Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2.

J.6.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto 114/2020, de 30 de septiembre. Sustitución del presidente de la Generalitat de Cataluña

En general.- Auto [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4, VP.

J.6.d) Normas parlamentarias autonómicas

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/X, de 23 de enero de 2013. Aprueba la declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

J.7) Galicia

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Galicia 1/2012, de 29 de febrero. Medidas temporales en determinadas materias del empleo público

Preámbulo.- Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Artículo 6.1.- Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), ff. 1, 2.

J.8) Madrid

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2018, de 22 de febrero. Coordinación de policías locales

Artículo 33.1.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Artículo 33.2.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Disposición transitoria primera, apartado 1.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Disposición transitoria primera, apartado 2.- Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), ff. 1, 2.

J.9) Navarra

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral 7/2006, de 20 de junio. Defensa de los consumidores y usuarios

Artículo 40.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), ff. 1, 2, 4.

Artículo 40 (redactado por la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo).- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

Artículo 40.1 (redactado por la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo).- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

Artículo 40.2 (redactado por la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo).- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

Artículo 42.2.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 4.

Artículo 42.2 (redactado por la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo).- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo. Presupuestos generales de Navarra para el año 2020

Disposición final octava.- Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2.

J.10) Valencia

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes Valencianas 4/2007, de 9 de febrero. Coordinación del sistema universitario

Artículo 2.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

J.10.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno Valenciano 40/2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano. Medidas de apoyo a los estudiantes universitarios

En general.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Decreto Generalidad Valenciana 88/2006, de 16 de junio. Modificación del Decreto 40/2002, de 5 de marzo, de medidas de apoyo a los estudiantes universitarios

Preámbulo.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana 21/2016, de 10 de junio. Bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades de la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), VP II.

Artículo 1.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5, VP I.

Artículo 2.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 1, 5, VP I.

Artículo 2.1.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 6, VP I, VP II.

Artículo 2.1 término "públicas".- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 6.

Artículo 2.3.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 5, 6, VP II.

Artículo 5.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

Decreto de la Generalidad Valenciana 180/2016, de 2 de diciembre. Modifica el Decreto 40/2002, de 5 de marzo, de medidas de apoyo a los estudiantes universitarios

Artículo 2.- Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 5.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Convenio de extradición entre España y Colombia, firmado en Bogotá el día 23 de Julio de 1892

Artículo 3 (redactado por el protocolo modificativo hecho "ad referendum" el 16 de marzo de 1999).- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 1.

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 9.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6.

Artículo 18.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 sobre el estatuto de los refugiados. Ratificada por Instrumento de adhesión de 22 de julio de 1978

Artículo 33.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

Artículo 9.3.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 3.

Artículo 13.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6.

Artículo 14.3.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Artículo 18.1.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Tratado de Schengen, de 14 de junio de 1985. Supresión gradual de controles en las fronteras comunes. Ratificado por Instrumento de 25 de junio de 1991

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ratificada por Instrumento de 30 de noviembre de 1990

Artículo 3.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 3.

Artículo 3.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 20.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Artículo 37.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Informe adoptado por la Comisión de Venecia, en su 76ª sesión plenaria, el 17 de octubre de 2008, sobre la relación entre la libertad de expresión y la libertad de religión: la cuestión de la regulación y el enjuiciamiento de la blasfemia, el insulto religioso y la incitación al odio religioso

§ 90 a 93.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP I.

Observación general núm. 14, de 29 de mayo de 2013. Comité de derechos del niño de Naciones Unidas

En general.- Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 3.

Informe de 10 de junio de 2013, presentado por el relator especial del Consejo de derechos humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas, sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Examen periódico universal, del año 2015, del Consejo de derechos humanos de Naciones Unidas

Recomendación 131.111.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Recomendación 131.180.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Dictamen del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 12 de febrero de 2019 (comunicación núm. 4/2016)

Apartado 14.7.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Apartado 14.8.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Examen periódico universal, del año 2020, del Consejo de derechos humanos de Naciones Unidas

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

M) Unión Europea

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957

Artículo 81 (versión del Tratado de Amsterdam, firmado el 2 de octubre de 1997).- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 82 (versión del Tratado de Amsterdam, firmado el 2 de octubre de 1997).- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979. Conservación de las aves silvestres

En general.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 3.

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992. Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

En general.- Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 3.

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

En general.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Artículo 6.1.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Tratado de Amsterdam, de 22 de octubre de 1997. Modificación del Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999. Acuerdo marco de la CES, la UNICEF y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

Anexo, cláusula 4.1.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 3.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000

En general.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7.

Artículo 5.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

Artículo 6.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 7 a 9; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 19.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 47.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 48.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002. Orden de detención europea y procedimientos de entrega entre Estados miembros

Considerando 5.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7.

Artículo 1.3.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7.

Artículo 6.1.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7.

Reglamento (CE) 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002. Aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Comunicación de la Comisión 2004/C 101/03, sobre la cooperación en la red de autoridades de competencia (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 27 de abril de 2004)

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Comunicación de la Comisión 2004/C 101/07, directrices relativas al concepto de efecto sobre el comercio contenido en los artículos 81 y 82 del Tratado (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 27 de abril de 2004)

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

§ 78.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

§ 79.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

§ 86.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—, hecho en Lisboa, de 13 de diciembre de 2007

En general.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 3.

Artículo 101.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 102.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Artículo 267.- Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 1; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 1.

Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 3.

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008. Normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular

Artículo 5.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Decisión marco 2009/299/JAI del Consejo, de 26 de febrero de 2009. Modificación de las Decisiones Marco 2002/584/JAI, 2005/214/JAI, 2006/783/JAI, 2008/909/JAI y 2008/947/JAI, sobre derechos procesales y reconocimiento de resoluciones de juicios sin comparecencia del imputado

En general.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7.

Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012. Derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 6.2.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 7.1.- Sentencias [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 5.

Artículo 7.4.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Directiva 2013/32/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013. Procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición)

Artículo 6.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Título I.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP.

Artículo 3.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Artículo 5.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 8, 9; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 5.1 f).- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 6.

Artículo 5.2.- Sentencias [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 3.

Artículo 5.3.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 8; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 3.

Artículo 5.4.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Artículo 6.1.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Artículo 9.1.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Artículo 10.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 6, 7; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3, VP II.

Artículo 10.1.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Artículo 10.2.- Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 3, 4, VP II.

Artículo 11.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Artículo 11.2.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6, VP.

Artículo 34.- Auto [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2.

Artículo 35.- Auto [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2.

Protocolo adicional (conocido como núm. 1) al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 20 de marzo de 1952. Ratificado por Instrumento de 2 de noviembre de 1990

Artículo 1.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Artículo 3.- Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 6.

Protocolo núm. 4 al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 16 de septiembre de 1963. Ratificado por Instrumento de 28 de agosto de 2009

Artículo 4.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP.

Ñ) Legislación extranjera

Código penal de Francia, de 25 de septiembre de 1791

Artículo 433.5.1.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Código penal de Italia, de 19 de octubre de 1930

Artículo 291.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Artículo 292.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Código penal de la República Federal de Alemania, de 2 de enero de 1975

Artículo 90 a).- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Artículo 104.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Constitución política de la República de Colombia, promulgada el 4 de julio de 1991

Artículo 116 (redactado por el Acto legislativo 02 de 2015).- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 4, 9.

Artículo 249.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 9.

Código de procedimiento penal de Colombia, aprobado por la Ley 906, de 31 de agosto de 2004

En general.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 3.

Artículos 338 y ss.- Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 9.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS

Autos de 22 de junio de 2012 y de 31 de julio de 2013 dictados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Valladolid en procedimientos de ejecución provisional y definitiva de sentencia. Sentencias de 18 de enero de 2013 y de 7 de enero de 2014 dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recursos de apelación contra los primeros.

Auto [120/2020](#AUTO_2020_120).

Sentencia de 8 de octubre de 2012 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 211-2011. Sentencia de 14 de enero de 2014 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 1042-2013, en materia de responsabilidad patrimonial del Estado por prisión provisional indebida.

Sentencia [153/2020](#SENTENCIA_2020_153) (anula).

Sentencia de 15 de enero de 2013 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, pronunciada en el procedimiento ordinario núm. 210-2011. Sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 28 de abril de 2014, pronunciada en el recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 1880-2013, en materia de responsabilidad patrimonial por tiempo de permanencia en prisión provisional.

Sentencia [154/2020](#SENTENCIA_2020_154) (anula).

Sentencia de 22 de julio de 2014 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 684-2013 del auto de 4 de noviembre de 2014. Resoluciones del secretario de Estado de Justicia, de 25 de septiembre de 2012 y de 21 de junio de 2013, en materia de responsabilidad patrimonial del Estado por prisión provisional indebida.

Sentencia [177/2020](#SENTENCIA_2020_177) (anula).

Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 10 de octubre de 2016, en el recurso núm. 127-2015, en materia de notificación de providencia de apremio.

Sentencia [160/2020](#SENTENCIA_2020_160) (anula).

Auto de 16 de noviembre de 2016 dictado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia en el recurso de apelación núm. 1645-2016. Autos de 13 de julio y de 2 de agosto de 2016 dictados por el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Valencia en las diligencias previas núm. 1918-2015, seguidos en materia de delitos contra la hacienda pública.

Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo núm. 615/2017, de 14 de septiembre de 2017, recaída en recurso de casación núm. 271-2017. Auto de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 10 de enero de 2017, dictado en la ejecutoria núm. 21-2012 en materia de liquidación de penas privativas de derechos

Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161).

Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 23 de noviembre de 2017 recaída en el recurso de casación núm. 2211-2016 contra la dictada por la Sección Vigesimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 3 de junio de 2015, en el recurso de apelación núm. 1061-2014

Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178) (anula).

Sentencia de 30 de noviembre de 2017 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en procedimiento núm. 452-2016 en materia de liquidaciones tributarias

Auto [149/2020](#AUTO_2020_149).

Auto de 7 de diciembre de 2017 del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3 de Cataluña recaído en el expediente núm. 807-2017 sobre denegación de permiso de salida

Sentencia [164/2020](#SENTENCIA_2020_164).

Providencia de 18 de diciembre de 2017 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Almería dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 273-2012

Auto [117/2020](#AUTO_2020_117).

Providencia de 8 de enero de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Cieza dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 128-2013

Sentencia [162/2020](#SENTENCIA_2020_162) (anula).

Sentencia de 8 de febrero de 2018 dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de A Coruña en el recurso de apelación núm. 1173-2017. Sentencia de 22 de marzo de 2017 dictada por el Juagado de lo Penal núm. 1 de Ferrol, en procedimiento abreviado núm. 32-2016, sobre delito de ultrajes a España

Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190).

Sentencia de 4 de mayo de 2017 y auto de 24 de octubre de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Barcelona, recaídos ambos en el procedimiento abreviado núm. 348-2016. Auto de 14 de febrero de 2018 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo en el recurso de queja núm. 685-2017.

Sentencia [155/2020](#SENTENCIA_2020_155) (anula).

Decreto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3 de Cataluña de 3 de abril de 2018. Recurso de reposición interpuesto contra la diligencia de ordenación de 29 de enero de 2018 dictada en el expediente especial núm. 482-2017.

Sentencia [179/2020](#SENTENCIA_2020_179) (anula).

Sentencia de 11 de abril de 2018 de la Audiencia Provincial de Málaga (Sección Primera), dictada en el recurso de apelación núm. 50-2018. Sentencia de 29 de enero de 2018 del Juzgado de lo Penal núm. 9 de Málaga que condenó al demandante de amparo como autor responsable de un delito de injurias.

Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142) (anula).

Providencia de 21 de diciembre de 2017 de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Barcelona dictada en recurso de apelación 75-2016. Autos de 18 de mayo de 2018 y 13 de abril de 2018 de la misma sección en proceso sobre aceptación de herencia.

Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143) (anula).

Sentencia de 25 de mayo de 2017, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo núm. 355-2015. Providencia de 23 de mayo de 2018, dictada por la Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 4185-2017, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida.

Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166) (anula).

Autos de 7 de junio de 2018 y de13 de abril de 2018, dictado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en apelación núm. 1244-2018. Auto de 20 de febrero de 2018, dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 41 de Madrid, dictado en diligencias previas núm. 1545-2017

Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180) (anula).

Auto de 13 de julio de 2018 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Madrid, incidente de nulidad. Sentencia de 29 de mayo de 2018 del mismo juzgado, procedimiento abreviado núm. 482-2017, en materia de responsabilidad patrimonial derivada de daño moral por fallecimiento como consecuencia de inadecuada asistencia médica.

Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165) (anula).

Auto 1685/2018, de 27 de septiembre, del Juzgado de Instrucción núm. 33 de Madrid y la providencia de 3 de octubre de 2018, recaidas en el procedimiento de habeas corpus núm. 1970-2018

Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181) (anula).

Providencias de 12 de abril, 20 de julio y 1 de octubre de 2018 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 5930-2017. Sentencia de 31 de mayo de 2017, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el procedimiento de derechos fundamentales número 455-2016

Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191).

Providencia de 11 de octubre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma sala inadmitiendo recurso de casación núm. 2-2018 por infracción de normativa autonómica sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Sentencia [136/2020](#SENTENCIA_2020_136) (anula).

Providencia de 11 de octubre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma sala inadmitiendo recurso de casación núm. 4-2018 por infracción de normativa autonómica sobre reconocimiento de complemento salarial a un empleado público

Sentencia [144/2020](#SENTENCIA_2020_144) (anula).

Auto de 28 de noviembre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Móstoles dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 692-2013

Auto [158/2020](#AUTO_2020_158).

Sentencia de 4 de diciembre de 2018, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en recurso de casación. Sentencia de 28 de abril de 2017, dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Girona, en causa seguida por delito contra los sentimientos religiosos

Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192).

Providencia de 14 de enero de 2019 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Sueca en el procedimiento de división de herencia núm. 241-2012

Sentencia [145/2020](#SENTENCIA_2020_145) (anula).

Providencia de 17 de enero de 2019 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 6720-2018. Sentencia de 21 de junio de 2018 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 257-2017, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [137/2020](#SENTENCIA_2020_137) (anula).

Autos de 19 de septiembre de 2018 y de 22 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 64-2018

Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138) (anula); [139/2020](#SENTENCIA_2020_139) (anula).

Providencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Alcalá de Guadaira, de 1 de febrero de 2019, en el procedimiento de divorcio contencioso 859-2015, en materia de emplazamiento inicial por edictos

Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 11 de febrero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 50-2018

Sentencia [146/2020](#SENTENCIA_2020_146) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 11 de febrero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 59-2018

Sentencias [156/2020](#SENTENCIA_2020_156) (anula); [157/2020](#SENTENCIA_2020_157) (anula).

Auto de 12 de marzo de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Torrelavega en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 220-2011

Auto [160/2020](#AUTO_2020_160).

Sentencia de 20 de marzo de 2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, pronunciada en el recurso de suplicación núm. 2168-2018. Sentencia de 25 de junio de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 6 de Málaga pronunciada en el procedimiento 229-2018, en materia de personal

Sentencia [168/2020](#SENTENCIA_2020_168) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 4 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 60-2018

Sentencia [169/2020](#SENTENCIA_2020_169) (anula).

Autos de 14 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria 47-2018

Sentencia [159/2020](#SENTENCIA_2020_159) (anula).

Autos de 14 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria 48-2018

Sentencias [183/2020](#SENTENCIA_2020_183) (anula); [184/2020](#SENTENCIA_2020_184) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 70-2018

Sentencia [158/2020](#SENTENCIA_2020_158) (anula).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 292-2018

Sentencias [185/2020](#SENTENCIA_2020_185) (anula); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186) (anula).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 382-2018

Sentencias [174/2020](#SENTENCIA_2020_174) (anula); [175/2020](#SENTENCIA_2020_175) (anula).

Auto de 21 de mayo de 2019 dictado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en recurso de queja. Auto de 6 de febrero de 2019 dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Palma de Mallorca en las diligencias previas del procedimiento abreviado núm. 1002-2018

Auto [147/2020](#AUTO_2020_147).

Auto de 24 de mayo de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 318-2015

Auto [136/2020](#AUTO_2020_136).

Providencia de 3 de junio de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Cartagena dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 119-2014

Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140) (anula).

Autos de 7 de junio de 2019 y de 1 de marzo de 2019, dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 7889-2018 sobre infracción en materia de defensa de la competencia

Auto [150/2020](#AUTO_2020_150).

Providencia de 17 de junio de 2019 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Algeciras. Auto de 28 de mayo de 2018 dictado por el mismo órgano judicial en recurso de revisión, en materia de tasación de costas

Auto [151/2020](#AUTO_2020_151).

Providencia de 20 de junio de 2019 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 47 de Madrid en el proceso de ejecución de títulos no judiciales núm. 81-2017

Auto [161/2020](#AUTO_2020_161).

Auto de 1 de julio de 2019 dictado por el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en recurso de súplica. Auto de 3 de mayo de 2019 dictado por la Sección Tercera de la misma Sala, en materia de extradición

Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147) (anula).

Autos de 4 de julio y de 4 de abril de 2019 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dictados en el rollo de ejecutoria penal núm. 9-2019, sobre suspensión de la ejecución de condena de prisión

Auto [122/2020](#AUTO_2020_122).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 10 de julio de 2019 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Auto de 20 de febrero de 2019 y de 9 de julio de 2018 del magistrado instructor en materia de suspensión en el ejercicio de cargo público

Sentencia [195/2020](#SENTENCIA_2020_195).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y 10 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 385-2018

Autos [137/2020](#AUTO_2020_137); [138/2020](#AUTO_2020_138).

Autos de 11 de septiembre de 2019 y de 20 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 362-2018

Autos [118/2020](#AUTO_2020_118); [148/2020](#AUTO_2020_148); [162/2020](#AUTO_2020_162).

Autos de 15 de noviembre de 2018 y 16 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 351-2018

Sentencia [176/2020](#SENTENCIA_2020_176) (anula).

Autos de 14 de noviembre de 2018 y 17 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 348-2018

Sentencia [170/2020](#SENTENCIA_2020_170) (anula).

Providencia de 2 de octubre de 2019 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm.32 de Madrid en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 544-2015

Auto [139/2020](#AUTO_2020_139).

Auto de 11 de octubre de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Guadalajara en el juicio verbal de desahucio núm. 4-2018

Auto [152/2020](#AUTO_2020_152).

Autos de 24 de octubre de 2019 y 15 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 368-2018

Auto [153/2020](#AUTO_2020_153).

Auto de 28 de octubre de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Roquetas del Mar dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 232-2012

Sentencia [187/2020](#SENTENCIA_2020_187) (anula).

Autos de 14 de noviembre de 2018 y 30 de octubre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 358-2018

Sentencia [188/2020](#SENTENCIA_2020_188) (anula).

Auto [142/2020](#AUTO_2020_142).

Autos de 19 de noviembre de 2018 y de 30 de octubre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 353-2018

Sentencia [189/2020](#SENTENCIA_2020_189) (anula).

Autos de 27 de noviembre de 2018 y de 30 de octubre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 372-2018

Autos [140/2020](#AUTO_2020_140); [141/2020](#AUTO_2020_141).

Autos de 30 de octubre de 2019 y 14 de diciembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 367-2018

Auto [154/2020](#AUTO_2020_154).

Autos de 11 de noviembre de 2019 y 20 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 361-2018

Autos [155/2020](#AUTO_2020_155); [156/2020](#AUTO_2020_156).

Auto de 14 de noviembre de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Gavá en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales núm. 172-2015

Auto [134/2020](#AUTO_2020_134).

Autos de 20 de noviembre de 2019 y de 14 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 364-2018

Auto [163/2020](#AUTO_2020_163).

Providencia de 28 de noviembre de 2019 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 5398-2019. Sentencia de 12 de junio de 2019 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en materia de petición de protección internacional

Auto [133/2020](#AUTO_2020_133).

Autos de 12 de diciembre de 2019 y de 14 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 359-2018

Autos [123/2020](#AUTO_2020_123); [165/2020](#AUTO_2020_165).

Autos de 12 de diciembre de 2019 y de 15 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 369-2018

Autos [128/2020](#AUTO_2020_128); [129/2020](#AUTO_2020_129); [166/2020](#AUTO_2020_166); [167/2020](#AUTO_2020_167).

Providencia de 12 de diciembre de 2019 dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 24-2016. Autos de 26 de septiembre de 2019 y de 7 de junio 2016 dictados por el Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid, en materia de revisión de cláusulas abusivas

Auto [164/2020](#AUTO_2020_164).

Providencia de 26 de diciembre de 2019 dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en procedimiento de nulidad de actuaciones. Sentencia núm. 36/2019, de 1 de octubre, dictada por la misma Sala en procedimiento 13-2019, sobre anulación de laudo arbitral

Auto [135/2020](#AUTO_2020_135).

Auto de 15 de enero de 2020 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Murcia en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1646-2013

Auto [157/2020](#AUTO_2020_157).

Autos de 27 de enero y de 4 de febrero de 2020, ambos de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dictados en materia de entrega en extradición

Auto [119/2020](#AUTO_2020_119).

Auto de 10 de febrero de 2020 dictado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia en apelación. Auto de 12 de diciembre de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Lorca, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 348-2018

Auto [131/2020](#AUTO_2020_131).

Auto de 10 de febrero de 2020 dictado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia. Auto de 3 de mayo de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 348-2018

Auto [169/2020](#AUTO_2020_169).

Autos de 23 de enero y de 20 de febrero de 2020 dictados por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso núm. 8-2020 sobre desestimación de medida cautelar de suspensión

Auto [127/2020](#AUTO_2020_127).

Auto de 27 de febrero de 2020 dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Molina de Segura en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 112-2018

Auto [168/2020](#AUTO_2020_168).

Sentencia 477/2020, de 28 de septiembre de 2020, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en recurso de casación. Sentencia 149/2019, de 19 de diciembre de 2019, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en materia de delito de desobediencia

Auto [146/2020](#AUTO_2020_146).

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de diciembre de 1976 (Handyside c. Reino Unido)

§ 49.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de abril de 1979 (The Sunday Times c. Reino Unido -núm. 1-)

§ 49.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de noviembre de 1981 (X. c. Reino Unido)

§ 66.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de abril de 1991 (Ezelin c. Francia)

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

§ 39.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de noviembre de 1991 (The Observer y The Guardian c. Reino Unido)

§ 59.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de abril de 1992 (Castells c. España)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP II.

§ 42.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

§ 46.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 1993 (Funke c. Francia)

En general.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 1994 (Otto-Preminger-Institut c. Austria)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de septiembre de 1994 (Jersild c. Dinamarca)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de febrero de 1996 (John Murray c. Reino Unido)

§ 45.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de noviembre de 1996 (Wingrove c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 58.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de diciembre de 1996 (Saunders c. Reino Unido)

§ 68.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de febrero de 1997 (De Haes y Gijsels c. Bélgica)

§ 48.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

§ 49.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de octubre de 1997 (Serves c. Francia)

§ 46.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de enero de 1999 (Fressoz y Roire c. Francia)

§ 54.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de mayo de 1999 (Bladet Tromsø y Stensaas c. Noruega)

§ 68.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de febrero de 2000 (Fuentes Bobo c. España)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP II.

§ 43.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de diciembre de 2000 (Heaney y McGuinness c. Irlanda)

§ 40.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de diciembre de 2000 (Quinn c. Irlanda)

§ 40.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de febrero de 2001 (Lietzow c. Alemania)

§ 44.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de mayo de 2001 (J.B. c. Suiza)

§ 64.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de octubre de 2001 (Stankov y la Organización Macedonia Unida Ilinden c. Bulgaria)

§ 77.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de enero de 2002 (Lanz c. Austria)

§ 40.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

§ 41.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

§ 44.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de marzo de 2002 (Nikula c. Finlandia)

§ 52.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 2002 (Colombani c. Francia)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

§ 66 a 69.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 2002 (Migon c. Polonia)

§ 79.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de mayo de 2003 (Appleby y otros c. Reino Unido)

§ 39.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de julio de 2003 (Buffalo, S.R.L. en liquidación c. Italia)

§ 32.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de abril de 2004 (Weh c. Austria)

§ 39.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de mayo de 2004 (Vides Aizsardzibas Klubs c. Letonia)

§ 42.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de junio de 2004 (Wesolowski c. Polonia)

§ 62.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de febrero de 2005 (Steel y Morris c. Reino Unido)

§ 89.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos de 22 de febrero de 2005 (Pakdemirli c. Turquía)

§ 51. 52.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de abril de 2005(Shamayev y otros c. Georgia y Rusia)

§ 413.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

§ 432.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de octubre de 2005 (Shannon c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de septiembre de 2005 (I.A. c. Turquía)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 09 de marzo de 2006 (Eko-Elda Avee c. Grecia)

§ 30.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de marzo de 2006 (Svipsta c. Letonia)

§ 129 g) y h).- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

§ 137.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de abril de 2006 (Puig Panella c. España)

En general.- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de mayo de 2006 (Aydin Tatlav c. Turquía)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de julio de 2006 (Jalloh c. Alemania)

En general.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de junio de 2007 (Dupuis y otros c. Francia)

§ 41 a 42.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de junio de 2007 (Macko y Kozubal c. Eslovaquia)

En general.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de junio de 2007 (Artun y Güvener c. Turquía)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

§ 31.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de junio de 2007 (O´Halloran y Francis c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de julio de 2007 (Bukta y otros c. Hungría)

§ 36.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 2007 (Stoll c. Suiza)

§ 141.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de enero de 2008 (Saygili c. Turquía)

§ 38.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de febrero de 2008 (Saadi c. Italia)

§ 124 a 133.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

§ 137 a 141.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

§ 147 in fine.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de julio de 2008 (Flux c. Moldavia)

§ 29.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2008 (Eva Molnár c. Hungría)

§ 37.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de octubre de 2008 (Sergey Kuznetsov c. Rusia)

§ 42.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 45.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de enero de 2009 (Samüt Karabulut c. Turquía)

§ 35.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de marzo de 2009 (Barraco c. Francia)

§ 43.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 48.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Times Newspapers Ltd c. Reino Unido -núms. 1 y 2-)

§ 27.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de mayo de 2009 (Sellem c. Italia)

§ 28 a 37.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de julio de 2009 (Mooren c. Alemania)

§ 124.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de julio de 2009 (Féret c. Bélgica)

§ 64.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de diciembre de 2009 (Daoudi c. Francia)

§ 64.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de enero de 2010 (Bolos c. Rumania)

§ 33.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 5, 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de febrero de 2010 (Christian Democratic People's Party c. Moldavia -núm. 2-)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP II, VP III.

§ 25.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5.

§ 27.- Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de junio de 2010 (Gutiérrez Suárez c. España)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2010 (Tendam c. España)

En general.- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2010(Dbouba c. Turquía)

§ 54.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 2010 (Alekseyev c. Rusia)

§ 80.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de marzo de 2011 (Otegi Mondragón c. España)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5.

§ 55, 56.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de diciembre de 2011 (Mor c. Francia)

§ 61.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de febrero de 2012 (Hirsi Jamaa y otros c. Italia)

§ 74.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

§ 113 a 114.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

§ 178 a 180.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de julio de 2012 (Berladir y otros c. Rusia)

§ 39.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 42.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de julio de 2012 (Faber c. Hungría)

§ 47.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de noviembre de 2012 (Sáska c. Hungría)

§ 21.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 21 a 23.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de diciembre de 2012 (Ahmet Yildirim c. Turquía)

§ 59 a 70.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de marzo de 2013 (Eon c. Francia)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de abril de 2013 (Vyerentsov c. Ucrania)

§ 51.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de junio de 2013 (Gün y otros c. Turquía)

§ 49.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de julio de 2013 (R.Sz. c. Hungría)

§ 31.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de octubre de 2013 (Kasparov y otros c. Rusia)

§ 84.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de diciembre de 2013 (N.K. c. Francia)

§ 37 a 41.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de febrero de 2014 (Ovsjannikov c. Estonia)

§ 72.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de junio de 2014 (Primov y otros c. Rusia)

§ 93.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 117.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 119.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de junio de 2014 (Azienda Agrícola Silverfunghi S.A.S. y otros c. Italia)

§ 102.- Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de junio de 2014 (Krupko y otros c. Rusia)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de julio de 2014 (A.B. c. Suiza)

§ 47 a 48.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de julio de 2014 (Valentín Câmpeanu c. Rumania)

§ 96 a 100.- Auto [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de julio de 2014 (Nemtsov c. Rusia)

§ 73.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de octubre de 2014 (Yilmaz Yildiz y otros c. Turquía)

§ 42.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 45.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 2014 (Murat Mural c. Turquía)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 37.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

§ 46.- Sentencia [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de febrero de 2015 (Karaahmed c. Bulgaria)

§ 92.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de junio de 2015 (Delfi AS c. Estonia)

§ 131.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2015 (Peruzzi c. Italia)

§ 52.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 63.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2015 (Kudrevicius y otros c. Lituania)

§ 85 a 86.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 92.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 102.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 108.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 6, 7.

§ 109.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 145.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 147.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 148.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 149.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 151.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 155.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 170.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 173.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de noviembre de 2015 (Couderc et Hachette Filipacchi Associés c. Francia)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de enero de 2016 (Frumkin c. Rusia)

§ 97.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de enero de 2016 (Rodríguez Ravelo c. España)

§ 39.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 43.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 44.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 45.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 48 a 49.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 50.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de febrero de 2016 (Vlieeland Boddy y Marcelo Lanni c. España)

§ 45 a 48.- Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de julio de 2016 (Ali Osman Ózmen c. Turquía)

En general.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 8; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de mayo de 2017 (Mustafa Avci c. Turquía)

§ 90.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de septiembre de 2017 (Stollenwerk c. Alemania)

§ 40.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 8.

§ 41.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de enero de 2018 (Ceferin c. Eslovenia)

§ 54.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de marzo de 2018 (Stern Taulats y Roura Capellera c. España)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5, VP I, VP II, VP III, VP IV.

§ 35.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I.

§ 40 a 42.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de junio de 2018 (Paraskevopoulos c. Grecia)

§ 40.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de julio de 2018 (Mariya Alekhina y otras c. Rusia)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 3, 4, VP II.

§ 199.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 200.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f .3.

§ 201.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 211.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 213.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 215.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 227.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de octubre de 2018 (E.S. c. Austria)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 43.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de noviembre de 2018 (Otegi Mondragón y otros c. España)

En general.- Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de noviembre de 2018 (Navalnyy c. Rusia)

§ 129.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

§ 130.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de octubre de 2019(L.P. y Carvalho c. Portugal)

§ 68.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 71.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de octubre de 2019 (Venet c. Bélgica)

§ 32.- Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de diciembre de 2019 (Tagiyev y Huseynov c. Azerbaiyán)

En general.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

§ 48.- Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de febrero de 2020 (N.D. y N.T. c. España)

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8, VP.

§ 191.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

§ 201.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

§ 209.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

§ 210.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 2002 (Bagirov c. Azerbaiyán)

§ 78.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 80.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

§ 83.- Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 24 de mayo de 1977 (Hoffmann-La Roche/Centrafarm, asunto C-107/76)

§ 5.- Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 27 de octubre de 1982 (Morson y Jhanjan/Staat der Nederlanden, asunto C-35/82)

§ 8 a 10.- Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 19 de febrero de 2002 (Wouters y otros, asunto C-309/99)

§ 95.- Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2009 (Asturcom Telecomunicaciones, S.L. c. Cristina Rodríguez Nogueira, asunto C-40/08)

§ 51 y 52.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de junio de 2010 (Aziz Melki, asunto C-188/10, y Sélim Abdeli, asunto C-189/10)

En general.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 [Mohamed Aziz c. Caixa d’Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (Catalunyacaixa), asunto C-415/11]

§ 46.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de julio de 2014 (Juan Carlos Sánchez Morcillo y María del Carmen Abril García c. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asunto C-169/14)

§ 23.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de septiembre de 2014 (A c. B y otros, asunto C-112/13)

En general.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de junio de 2015 (Kernkraftwerke Lippe-Ems GmbH c. Hauptzollamt Osnabrück, asunto C-5/14)

En general.- Auto [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 [Francisco Gutiérrez Naranjo c. Cajasur Banco SAU, Ana María Palacios Martínez c. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y Banco Popular Español, S.A. c. Emilio Irles López y Teresa Torres Andreu, asuntos C-154/15, C-307/15 y C-308/15]

§ 53, 55.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

§ 54.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

§ 58.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de enero de 2017 (Banco Primus, S.A. c. Jesús Gutiérrez García, asunto C-421/14)

En general.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

§ 41.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

§ 42.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

§ 43.- Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de mayo de 2019 (OG y PI, asuntos C-508/18 y C-82/19 acumulados)

En general.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

§ 75.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de mayo de 2019 (PF, asunto C-509/18)

En general.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

§ 56.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 8; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de diciembre de 2019 (JR e YC, asuntos C-566/19 y C-626/19 acumulados)

En general.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

§ 68.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de diciembre de 2019 (XD, asunto C-625/19)

En general.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

§ 52.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

§ 54.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de diciembre de 2019 (ZB, asunto C-627/19)

En general.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

§ 38.- Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 7; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184); [185/2020](#SENTENCIA_2020_185); [186/2020](#SENTENCIA_2020_186).

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de junio de 2020 (VL, asunto C-36/20)

En general.- Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

D) Otros Tribunales

Sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América (Street v. New York) (394 U.S. 576, 1969)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América (Texas v. Johnson) (491 U.S. 397, 1989)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

Sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América (United State v. Eichman) (496 U.S. 310, 1990)

En general.- Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP III.

8. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional,

 Acepta, Autos [121/2020](#AUTO_2020_121), f. único; [132/2020](#AUTO_2020_132), f. único; [145/2020](#AUTO_2020_145), f. único.

Actividad probatoria, Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 2 a 5.

Actos de comunicación al domicilio de las partes aún no personadas, Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), ff. 3, 4; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 2; [170/2020](#SENTENCIA_2020_170), f. único; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [188/2020](#SENTENCIA_2020_188), f. único; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Agotamiento de la vía judicial,

 Doctrina constitucional, Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 2.

Anotación preventiva de demanda de amparo, Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), f. 4; [123/2020](#AUTO_2020_123), f. 3; [134/2020](#AUTO_2020_134), f. 3; [136/2020](#AUTO_2020_136), f. 3; [137/2020](#AUTO_2020_137), f. 3; [138/2020](#AUTO_2020_138), f. 3; [139/2020](#AUTO_2020_139), ff. 3, 4; [140/2020](#AUTO_2020_140), f. 3; [141/2020](#AUTO_2020_141), f. 3; [142/2020](#AUTO_2020_142), f. 3; [153/2020](#AUTO_2020_153), f. 3; [154/2020](#AUTO_2020_154), f. 3; [155/2020](#AUTO_2020_155), f. 3; [156/2020](#AUTO_2020_156), f. 3; [157/2020](#AUTO_2020_157); [158/2020](#AUTO_2020_158), ff. 2, 3; [162/2020](#AUTO_2020_162), ff. 3, 4; [163/2020](#AUTO_2020_163), ff. 3, 4; [164/2020](#AUTO_2020_164), ff. 3, 4; [165/2020](#AUTO_2020_165), f. 3; [166/2020](#AUTO_2020_166), f. 3; [167/2020](#AUTO_2020_167), f. 3; [168/2020](#AUTO_2020_168), ff. 4, 5; [169/2020](#AUTO_2020_169), ff. 3, 4.

Aportación de prueba al proceso, Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 3 a 5.

Aprovechamientos cinegéticos, Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 2.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 2; [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 2; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), f. 2; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 2; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 1.

B

Banderas, Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), f. 5, VP I a IV.

Bases de la planificación económica, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 3, 4.

Becas, Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 2, 4 a 6.

C

Canon de motivación reforzado para la extradición, Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 6 a 9.

Carácter extraordinario del recurso de casación, Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Carácter extraordinario del recurso de casación civil, Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5.

Carencia de especial trascendencia constitucional, Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), f. 4.

Castilla y León, Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 1; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 1.

Causas de inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad, Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Cláusulas abusivas, Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3.

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 1 a 4.

Competencias en materia de acceso a la función pública, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Competencias en materia de bases del régimen estatutario de los funcionarios, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), ff. 1, 2.

Competencias en materia de caza, Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 2 a 4; [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), ff. 4 a 6.

Competencias en materia de legislación laboral, Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Competencias en materia de medio ambiente, Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 2, 3.

Competencias en materia de regulación de condiciones básicas de igualdad, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff.3, 4.

Comunicaciones electrónicas en la Administración de justicia, Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), f. 2; [170/2020](#SENTENCIA_2020_170), f. único; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [188/2020](#SENTENCIA_2020_188), f. único; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Comunidad de Madrid, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 1.

Comunidad Foral de Navarra, Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150).

Comunidad Valenciana, Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 1.

Confiscación, Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), f. 6.

Conflictos positivos de competencia, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 1.

Contenido de la libertad ideológica, religiosa y de culto, Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 2 a 4, VP II.

Control judicial de la detención, Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 6.

Cortes de Castilla y León, Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 1.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Autos [124/2020](#AUTO_2020_124), f. 2; [126/2020](#AUTO_2020_126), f. 3; [171/2020](#AUTO_2020_171), f. 2; [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Cuestión de inconstitucionalidad resuelta previamente, Auto [143/2020](#AUTO_2020_143), f. 2.

D

Defensa de la competencia, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 3, 4.

Delitos contra los sentimientos religiosos, Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 1, 5. VP I, VP II.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [117/2020](#AUTO_2020_117), ff. 2, 3; [123/2020](#AUTO_2020_123), f. 2; [134/2020](#AUTO_2020_134), f. 3; [135/2020](#AUTO_2020_135), f. 2; [136/2020](#AUTO_2020_136), f. 3; [137/2020](#AUTO_2020_137), f. 3; [138/2020](#AUTO_2020_138), f. 3; [140/2020](#AUTO_2020_140), f. 3; [141/2020](#AUTO_2020_141), f. 3; [142/2020](#AUTO_2020_142), f. 3; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 4; [150/2020](#AUTO_2020_150), ff. 3, 4; [152/2020](#AUTO_2020_152), f. 3; [153/2020](#AUTO_2020_153), f. 3; [154/2020](#AUTO_2020_154), f. 3; [155/2020](#AUTO_2020_155), f. 3; [156/2020](#AUTO_2020_156), f. 3; [157/2020](#AUTO_2020_157); [158/2020](#AUTO_2020_158), ff. 2, 3; [165/2020](#AUTO_2020_165), f. 3; [166/2020](#AUTO_2020_166), f. 3; [167/2020](#AUTO_2020_167), f. 3; [168/2020](#AUTO_2020_168), ff. 3, 5; [169/2020](#AUTO_2020_169), ff. 2, 4.

Derecho a ejercer los cargos públicos,

 Respetado, Sentencias [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), ff. 3 a 6; [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 3; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 3.

Derecho a la defensa,

 Vulnerado, Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), ff. 2, 3.

Derecho a la educación,

 Vulnerado, Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 4 a 6.

Derecho a la ejecución de resoluciones judiciales, Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 5.

Derecho a la información sobre las razones de la detención, Sentencias [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2 a 4; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 4.

Derecho a la integridad física y moral,

 Respetado, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4.

Derecho a la intimidad, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 4.

Derecho a la libertad personal,

 Vulnerado, Sentencias [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2, 8, 10; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), ff. 3 a 6.

Derecho a la negociación colectiva, Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 2.

Derecho a la presunción de inocencia,

 Respetado, Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 3; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 3.

 Vulnerado, Sentencias [137/2020](#SENTENCIA_2020_137), f. único; [153/2020](#SENTENCIA_2020_153), f. único; [154/2020](#SENTENCIA_2020_154), f. único; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4 a 6; [177/2020](#SENTENCIA_2020_177), f. único.

Derecho a la propia imagen,

 Vulnerado, Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Derecho a la tutela judicial efectiva, Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 6.

 Doctrina constitucional, Sentencia [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), ff. 2 a 4.

 Respetado, Sentencias [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 5; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

 Vulnerado, Sentencias [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), ff. 3, 5; [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 4; [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 3; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 3 a 9; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), ff. 4, 5; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 3; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), f. 2; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f.2; [179/2020](#SENTENCIA_2020_179), f. 3; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 3.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión, Sentencia [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2.

 Vulnerado, Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 5; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [155/2020](#SENTENCIA_2020_155), f. 3; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), ff. 3 a 4; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5; [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 4; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), ff. 2, 3; [170/2020](#SENTENCIA_2020_170), f. único; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), ff. 2, 3; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), ff. 2, 3; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), ff. 3 a 5; [188/2020](#SENTENCIA_2020_188), f. único; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

 Vulnerado, Sentencias [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 3 a 9; [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5.

Derecho al libre desarrollo de la personalidad, Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Derecho de acceso a la jurisdicción, Sentencias [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 4; [155/2020](#SENTENCIA_2020_155), ff. 2, 3.

Derecho de acceso a las actuaciones durante la detención, Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 5.

Derecho de acceso al recurso legal,

 Doctrina constitucional, Sentencia [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único.

 Vulnerado, Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Derecho de la Unión Europea, Sentencias [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3; [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 3, 4.

Derecho de reunión, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Desestimación de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional, Auto [122/2020](#AUTO_2020_122), f. 2.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Autos [119/2020](#AUTO_2020_119), f. único; [120/2020](#AUTO_2020_120), f. 2; [127/2020](#AUTO_2020_127), ff. 2 a 6; [146/2020](#AUTO_2020_146), f. 3.

Desistimiento en el recurso de amparo,

 Procedencia, Autos [161/2020](#AUTO_2020_161), f. único; [170/2020](#AUTO_2020_170), f. único.

Dignidad de la persona, Sentencias [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 4, 8; [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 2.

Diligencia del órgano judicial en la averiguación del domicilio, Sentencia [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), ff. 3 a 5.

Diligencias de información, Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 2 a 4.

Dimensiones constitucionales en la libertad ideológica y religiosa, Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3.

Discriminación indirecta, Sentencia [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único.

Discriminación por razón de sexo, Sentencia [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único.

Dispensa de titulación en la promoción interna, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Divorcio, Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), ff. 1, 2, 4.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencias [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), f. 3; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 7, 8; [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencias [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), f. 2; [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 2, 8; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 6, 8; [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 2; [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), ff. 3, 5, VP I a IV; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 3, VP I, VP II.

E

Ejecución de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único.

Embargo de bienes, Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), ff. 2 a 4.

Emplazamiento edictal causante de indefensión, Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), ff. 3, 4.

Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva, Sentencias [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 4; [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), ff. 3 a 5.

Escalas de la función pública, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Especial trascendencia constitucional,

 Doctrina constitucional, Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 2.

Especies cinegéticas, Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 2 a 5.

Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Auto [133/2020](#AUTO_2020_133), f. único.

Estimación y admisión a trámite de recurso de amparo, Autos [118/2020](#AUTO_2020_118), f. único; [128/2020](#AUTO_2020_128), f. único; [129/2020](#AUTO_2020_129), f. único; [131/2020](#AUTO_2020_131), f. único; [147/2020](#AUTO_2020_147), ff. 2 a 4; [148/2020](#AUTO_2020_148), f. único.

Extemporaneidad del recurso de amparo, Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), f. 2.

Extinción de cuestión de inconstitucionalidad, Auto [143/2020](#AUTO_2020_143), f. 2.

Extranjería, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

F

Falta de emplazamiento, Sentencia [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2.

Falta de emplazamiento personal, Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), ff. 2, 3; [170/2020](#SENTENCIA_2020_170), f. único; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), ff. 2, 3; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), ff. 2, 3; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [188/2020](#SENTENCIA_2020_188), f. único; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

Falta de justificación del modo en que la ejecución haría perder al amparo su finalidad, Autos [162/2020](#AUTO_2020_162), ff. 2, 3; [163/2020](#AUTO_2020_163), f. 2, 3; [164/2020](#AUTO_2020_164), f. 2, 3.

Falta de motivación de las resoluciones judiciales, Sentencia [140/2020](#SENTENCIA_2020_140), ff. 3, 5.

Falta de notificación personal al interesado, Sentencia [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), ff. 3 a 4.

Fuerzas y cuerpos de seguridad, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 3, 4, 7.

G

Galicia, Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 1.

Garantías material y formal del principio de legalidad sancionadora, Sentencias [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2 a 4; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 5 y 6.

I

Igualdad de armas procesales, Sentencias [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5; [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 5, 7, 8.

Igualdad en la aplicación de la ley, Sentencia [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4 a 6.

 Vulnerada, Sentencias [137/2020](#SENTENCIA_2020_137), f. único; [153/2020](#SENTENCIA_2020_153), f. único; [154/2020](#SENTENCIA_2020_154), f. único; [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único; [177/2020](#SENTENCIA_2020_177), f. único; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 4 a 6.

Imprecisión de la demanda de amparo, Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 3.

Impugnación de las resoluciones de los letrados de la Administración de justicia, Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), ff. 2, 3; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), ff. 2 a 4; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 3; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 3; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), ff. 2, 3; [179/2020](#SENTENCIA_2020_179), f. 3; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), ff. 2, 3.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad, Autos [124/2020](#AUTO_2020_124), f. 2; [125/2020](#AUTO_2020_125), f. único; [126/2020](#AUTO_2020_126), ff. 2 a 7; [130/2020](#AUTO_2020_130), f. 2; [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 2.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales, Auto [144/2020](#AUTO_2020_144), ff. 2 a 4.

Inadmisión de incidente de nulidad de actuaciones, Sentencia [143/2020](#SENTENCIA_2020_143), f. 3, 4.

Inadmisión de recurso de amparo, Sentencia [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), ff. 2, 3.

 Auto [149/2020](#AUTO_2020_149), ff. 2 a 4.

Inadmisión de recurso de casación contencioso-administrativo, Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Inadmisión sin causa legal, Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Incidente de suspensión cautelar, Autos [128/2020](#AUTO_2020_128), f. único; [129/2020](#AUTO_2020_129), f. único; [131/2020](#AUTO_2020_131), f. único; [162/2020](#AUTO_2020_162), f. 1, 2; [163/2020](#AUTO_2020_163), ff. 1, 2; [164/2020](#AUTO_2020_164), ff. 1, 2.

Incomparecencia debida a citación defectuosa, Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), ff. 2, 3.

Indemnización por prisión provisional seguida de absolución, Sentencias [137/2020](#SENTENCIA_2020_137), f. único; [153/2020](#SENTENCIA_2020_153), f. único; [154/2020](#SENTENCIA_2020_154), f. único; [166/2020](#SENTENCIA_2020_166), ff. 4 a 6; [177/2020](#SENTENCIA_2020_177), f. único.

Inexistencia de reserva reglamentaria, Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 4.

Interés superior del menor, Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 3.

Interpretación rigorista, Sentencia [141/2020](#SENTENCIA_2020_141), f. 4.

Inversión de la carga de la prueba, Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 3 a 5.

Irregularidades administrativas, Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), f. 5.

J

Juicio de aplicabilidad, Autos [125/2020](#AUTO_2020_125), f. único; [173/2020](#AUTO_2020_173), f. 2.

L

Legislación procesal penal, Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 3; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 3.

Legitimación activa en el recurso de amparo, Sentencia [195/2020](#SENTENCIA_2020_195), ff. 2, 3.

Legitimación *ad causam* en el recurso de amparo, Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 2.

Legitimación en proceso contencioso-administrativo, Sentencia [155/2020](#SENTENCIA_2020_155), ff. 2, 3.

Leyes autoaplicativas, Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), ff. 4, 5.

Leyes singulares, Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 3.

Libertad de circulación, Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 3 a 9.

Libertad de creación de centros docentes,

 Vulnerada, Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 4 a 6.

Libertad de expresión, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 6, 7.

 Respetada, Sentencias [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), ff. 3 a 5, VP I a IV; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 4, VP I, VP II.

 Vulnerada, Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), ff. 2, 3.

Libertad de expresión en el ejercicio de la defensa letrada, Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), ff. 2, 3.

Libertad de información,

 Respetada, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 6.

Libertad de residencia, Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 3 a 9.

Libertad ideológica,

 Respetada, Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), ff. 3 a 5, VP I a IV.

Libertad religiosa y de culto, Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), ff. 3, 4, VP I, VP II.

Libre competencia, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 3, 4.

Límite absoluto de la detención preventiva, Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 3.

Límite relativo de la detención preventiva, Sentencia [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 3.

Límites a la libertad de expresión, Sentencias [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), ff. 3 a 5, VP I a IV; [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 4.

M

Medidas cautelares en la jurisdicción constitucional, Auto [151/2020](#AUTO_2020_151), ff. 3 a 5.

Mercado interior, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), f. 4.

Motivación de la prisión provisional, Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), f. 1.

Motivación de las resoluciones judiciales,

 Vulnerado, Sentencia [147/2020](#SENTENCIA_2020_147), ff. 6 a 9.

N

Negativa judicial de acatamiento de la doctrina constitucional, Sentencia [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 2.

Notificación defectuosa, Sentencia [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), ff. 3 a 4.

O

Objeto del recurso de amparo, Sentencias [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 2; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 2.

Oposición a la ejecución hipotecaria, Sentencias [138/2020](#SENTENCIA_2020_138), f. único; [139/2020](#SENTENCIA_2020_139), f. único; [146/2020](#SENTENCIA_2020_146), f. único; [156/2020](#SENTENCIA_2020_156), f. único; [157/2020](#SENTENCIA_2020_157), f. único; [158/2020](#SENTENCIA_2020_158), f. 2; [159/2020](#SENTENCIA_2020_159), f. único; [169/2020](#SENTENCIA_2020_169), ff. 1 a 3; [170/2020](#SENTENCIA_2020_170), f. único; [174/2020](#SENTENCIA_2020_174), f. 2; [175/2020](#SENTENCIA_2020_175), f. 2; [176/2020](#SENTENCIA_2020_176), f. único; [183/2020](#SENTENCIA_2020_183), f. 2; [184/2020](#SENTENCIA_2020_184), f. 2; [185/2020](#SENTENCIA_2020_185), f. 2; [186/2020](#SENTENCIA_2020_186), f. 2; [188/2020](#SENTENCIA_2020_188), f. único; [189/2020](#SENTENCIA_2020_189), f. único.

P

Parlamento de Cataluña, Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), f. 1.

Pérdida sobrevenida de objeto del incidente de suspensión cautelar, Auto [127/2020](#AUTO_2020_127), f. 3.

Pérdida sobrevenida de objeto del proceso constitucional, Sentencia [161/2020](#SENTENCIA_2020_161), f. único.

 Autos [130/2020](#AUTO_2020_130), f. 2; [143/2020](#AUTO_2020_143), f. 2; [160/2020](#AUTO_2020_160), f. 2.

Personal laboral, Auto [172/2020](#AUTO_2020_172), f. 1.

Plazo de interposición de recurso de inconstitucionalidad, Auto [174/2020](#AUTO_2020_174).

Policía local, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), ff. 1, 2.

Ponderación entre el derecho al honor y la libertad de expresión, Sentencia [142/2020](#SENTENCIA_2020_142), ff. 2, 3.

Ponderación entre la libertad religiosa y de culto y la libertad de expresión, Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 4.

Potestad jurisdiccional, Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 4.

Potestad sancionadora,

 Límites, Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 3.

Preclusión, Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), ff. 2, 3.

Prescripción de la deuda tributaria, Sentencia [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), ff. 2 a 4.

Principio de contradicción,

 Vulnerado, Sentencia [180/2020](#SENTENCIA_2020_180), ff. 5, 7, 8.

Principio de interdicción de la arbitrariedad, Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 6.

Principio de legalidad,

 Respetado, Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 5.

Principio de legalidad penal,

 Respetado, Sentencia [192/2020](#SENTENCIA_2020_192), f. 5.

Principio de legalidad sancionadora, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 5.

 Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), ff. 4, 5.

 Doctrina constitucional, Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 3.

Principio de no devolución, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Principio de proporcionalidad, Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), f. 5.

Principio de seguridad jurídica,

 Respetado, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 5.

Principio de sometimiento de la Administración al Derecho, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Principio de taxatividad en el ámbito sancionador, Sentencia [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 2, 3.

 Auto [171/2020](#AUTO_2020_171), f. 4.

Principios de mérito y capacidad, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Prisión provisional, Sentencias [193/2020](#SENTENCIA_2020_193), f. 3; [194/2020](#SENTENCIA_2020_194), f. 3.

Procedimiento legislativo, Sentencia [148/2020](#SENTENCIA_2020_148), f. 4.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencia [187/2020](#SENTENCIA_2020_187), f. 1.

Promoción interna, Sentencia [171/2020](#SENTENCIA_2020_171), f. 2.

Prueba de informes, Sentencia [165/2020](#SENTENCIA_2020_165), ff. 2 a 5.

R

Rechazo en frontera, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

Reclamación de filiación extramatrimonial, Sentencia [178/2020](#SENTENCIA_2020_178), f. 1.

Rectificación de error material, Auto [159/2020](#AUTO_2020_159), ff. 1, 2.

Recurso de amparo contra actos parlamentarios, Sentencia [173/2020](#SENTENCIA_2020_173), ff. 2 a 6.

Recurso de amparo mixto, Sentencias [181/2020](#SENTENCIA_2020_181), f. 1; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), f. 3.

Recurso de casación autonómico, Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136), f. único; [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único.

Recursos judiciales, Sentencias [145/2020](#SENTENCIA_2020_145), f. 2; [151/2020](#SENTENCIA_2020_151), ff. 2 a 4; [162/2020](#SENTENCIA_2020_162), f. 2; [163/2020](#SENTENCIA_2020_163), f. 2; [164/2020](#SENTENCIA_2020_164), f. 2; [179/2020](#SENTENCIA_2020_179), f. 3; [182/2020](#SENTENCIA_2020_182), f. 2.

Reducción de jornada para el cuidado de hijos, Sentencia [168/2020](#SENTENCIA_2020_168), f. único.

Relevancia constitucional de los actos procesales de comunicación, Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), f. 3.

Requisitos del emplazamiento, Sentencia [167/2020](#SENTENCIA_2020_167), ff. 3, 4.

Resolución fundada en Derecho, Sentencia [160/2020](#SENTENCIA_2020_160), ff. 3 a 4.

S

Separación de poderes, Sentencia [149/2020](#SENTENCIA_2020_149), f. 4.

Suspensión de la ejecución hipotecaria, Autos [139/2020](#AUTO_2020_139), ff. 2, 4; [162/2020](#AUTO_2020_162), ff. 1 a 3; [163/2020](#AUTO_2020_163), ff. 1 a 3; [164/2020](#AUTO_2020_164), ff. 1 a 3.

T

Tipificación de las infracciones administrativas, Sentencias [150/2020](#SENTENCIA_2020_150), f. 4; [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 5, 6.

Titularidad por los extranjeros, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), f. 8.

U

Unidad de mercado, Sentencia [152/2020](#SENTENCIA_2020_152), ff. 3, 4.

Universidades privadas, Sentencia [191/2020](#SENTENCIA_2020_191), ff. 2, 4 a 6.

V

Vía de hecho, Sentencia [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), VP.

Voto particular, formulado uno, Sentencias [136/2020](#SENTENCIA_2020_136); [140/2020](#SENTENCIA_2020_140); [172/2020](#SENTENCIA_2020_172), ff. 4, 8.

 Autos [126/2020](#AUTO_2020_126); [149/2020](#AUTO_2020_149).

Votos particulares, formulados cuatro, Sentencia [190/2020](#SENTENCIA_2020_190), VP I a IV.

Votos particulares, formulados dos , Sentencias [144/2020](#SENTENCIA_2020_144), f. único; [191/2020](#SENTENCIA_2020_191); [192/2020](#SENTENCIA_2020_192).